

10ª DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo:

01 Julio 2014 – 30 Junio 2015

Excmo. Ayuntamiento de Rota
Delegación de Playas





0.- ÍNDICE

0.- Índice	1
1.- Introducción	2
1.1.- Presentación del municipio y sus playas	3
1.2.- Emplazamiento de las instalaciones de la <i>Delegación de Playas</i>	11
1.3.- Servicios de la <i>Delegación de Playas</i>	22
2.- Presentación del <i>Sistema Integrado de Gestión</i>	24
2.1.- Políticas de Gestión de la Delegación de Playas	24
2.2.- Descripción del Sistema Integrado de Gestión	26
2.3.- Comunicación y relaciones externas	31
2.4.- Implicación de los trabajadores	31
2.5.- Mejoras del Sistema de Gestión	32
3.- Descripción de Aspectos Ambientales significativos de las Playas	33
3.1.- Proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales	33
3.2.- Aspectos ambientales significativos	34
4.- Descripción de los objetivos y metas del <i>Programa de Gestión</i>	35
4.1.- Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2013-14	36
4.2.- Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2015	37
5.- Descripción del comportamiento ambiental de la organización	38
<u>Indicadores Básicos</u>	40
5.1.- Eficiencia Energética	41
5.1.1.- Consumo de Electricidad	41
5.2.- Consumo de Materiales	42
5.2.1.- Consumo de Carburantes	42
5.2.2.- Consumo Energético de los de Carburantes	45
5.3.- Agua	46
5.4.- Residuos	49
5.4.1.- Residuos Peligrosos	49
5.4.2.- Residuos No Peligrosos	57
5.5.- Biodiversidad	63
5.6.- Emisiones a la atmósfera	63
<u>Indicadores Sectoriales</u>	64
5.7.- Calidad de las aguas de baño	64
5.8.- Emisiones a la atmósfera	65
6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación ambiental	66
6.1.- Metodología y resultados	66
6.2.- Requisitos legales ambientales aplicables	67
7.- Otros datos de interés de la organización	68
8.- Verificación Ambiental	70



1.- INTRODUCCIÓN.

La *Delegación de Medio Ambiente y Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, interesados en mejorar de forma continua el desempeño y el funcionamiento interno de la organización, tiene implantado desde el año 2006, un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, conforme a los siguientes modelos de gestión:

- La Norma Internacional UNE-EN ISO 9001:2008 "*Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos*",
- La Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2004 "*Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso*",
- El Reglamento Europeo (CE) No 1221/2009 (EMAS III) "*Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental*",
- La Norma Española UNE 187001:2011 "*Playas. Requisitos para la prestación del servicio (Antiguas normas Q de calidad turística 01 a 08 "Sistema de Gestión del uso público de las playas")*".

Este *Sistema de Gestión Integrado*, está diseñado e implantado en la *Delegación de Playas*, cuyo ámbito de aplicación, son todas las actividades y servicios (descritos en el apartado 1.3 de esta Declaración) que se realizan en las *Playas de Galeones, El Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo (anteriormente denominada como Piedras Gordas) y Punta Candor*.

Quedan excluidas por tanto, las playas de *La Ballena*, de los Corrales y la playa no urbana de *Agua Dulce-Peginas*, también incluidas dentro del término municipal.

Esta *Declaración Ambiental*, es la decima que realiza esta *Delegación de Playas*, y el objeto es garantizar una mejor comunicación a los ciudadanos, los usuarios y las partes interesadas, así como un mayor compromiso del desempeño ambiental en la gestión de playas.

Esta declaración anual, será sometida a auditoría y expuesta al público, a través de la página web: www.aytorota.es/playas así como en la oficina de la *Delegación de Playas*. A continuación se facilitan los datos de contacto de la oficina de la Delegación de Playas.

Oficina Delegación de Playas:

C/ Compás del Convento nº12 1ª Planta

11520 Rota (Cádiz)

Teléfonos: 956.840.003 / 956.846.430

Correo electrónico: playas@aytorota.es

Personas de contacto:

- Carmen García González (Técnico de Calidad y Playas)
- Carolina Bonhomo Núñez (Técnico de Medio Ambiente)



1.1.- PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS.

Cada una de las playas incluidas en el Sistema Integrado de Gestión en el Municipio de Rota, Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor, poseen unas características físicas y una personalidad propia que las diferencian, pero todas ellas quedan englobadas en un único Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, que intenta proporcionar a quien acude a ellas un servicio sostenible en continuo proceso de mejora.

1.1.1.- Playa de Galeones:

La playa de Galeones (anteriormente denominada como El Almirante) de longitud de 485,63 m, se extiende desde la zona denominada como "Pico Barro" hasta el límite con la Base Naval.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad en la que el recorrido de las mareas a menudo limita la superficie útil para los usuarios/os de la misma, y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo, totalmente integrada en Rota y que conecta con la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a la misma, dando continuación al ya existente.

El paseo marítimo tiene una longitud de 250 metros, con un ancho útil de 4 metros que se protege del borde del acantilado con una balaustrada similar a la existente en la primera fase del paseo. Este paseo incluye la revegetación con plantaciones resistentes costeras y una rampa de acceso, para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida y para los vehículos del servicio de playas y los servicios de emergencias. Este año 2012, se terminaron los trabajos de emergencia para el arreglo del paseo marítimo de la playa de Galeones, realizados por Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico, y que le han conferido al paseo un aspecto más rural y acorde con un entorno naturalizado, confeccionado en madera la parte superior y con drenes para el agua en la rampa de acceso.

Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.





Hasta el 2008 la playa de Galeones se conocía como playa del Almirante, y para el ministerio formaba parte de la playa del Chorrillo-Rompillo por lo que cuando se le concedía la Bandera Azul a Chorrillo-Rompido también la tenía Galeones. Es por ello que ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa en los años 2006, 2007, 2010, 2013, 2014 y 2015. En la temporada estival del año 2008 y 2009, esta fue retirada por la ejecución de la obra que se realizó para mejorar su paseo marítimo.

2010 es el primer año en que la playa se reconoce para el ministerio como independiente.

Respecto a la bandera azul 2011, se solicitó información a la ADEAC sobre la resolución negativa de conceder la bandera azul en esta playa, comunicándose que, a pesar de cumplir con todos los requisitos, al no haberse realizado inspección previa por parte de la ADEAC, no se podía resolver en positivo. Hecho solventado en las siguientes temporadas.



Esta playa se haya certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006.

1.1.2.- Playa de **El Rompidillo – Chorrillo**:

La Playa de *El Rompidillo-Chorrillo* (anteriormente denominada como *El Rompidillo*) posee una longitud de 754,69 m y una anchura media de 45 metros, que se extienden desde la Avda. de San Juan de Puerto Rico hasta la zona denominada como "Pico Barro".

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Esta playa es muy distinta al resto de playas que pueden encontrarse en el litoral roteño, ya que se sitúa en una zona más resguardada de las mareas. Se trata de una zona totalmente integrada en Rota y conecta con el casco de la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y



facilita el acceso a esta misma limitando físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana. Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

A lo largo del año 2008 y primeros del año 2009 se han llevado a cabo las labores para la adecuación y remodelación del paseo marítimo que discurre desde el muelle pesquero hasta el inicio del actual paseo a la altura de la plaza Pío XII, originando así un paseo útil de hasta 7 metros de ancho y estética similar a la existente en el resto del paseo.

Asimismo, desde el año 2005 esta playa cuenta con una bajada central adaptada a personas minusválidas, así como lavapiés y bebederos en los accesos a la misma, y desde el año 2006, ha quedado completada con la instalación de una carpa para minusválidos en su tramo final.

Próximo a la playa se encuentran dos localizaciones muy importantes para el término municipal de Rota, como son el Puerto Pesquero y el Puerto Deportivo.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa en los años 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En la temporada estival del año 2008, esta fue retirada por la ejecución de la obra que se realizó para mejorar su paseo marítimo. En 2009, la retirada de la bandera azul se debió a un problema documental ya que el técnico del SAS envió únicamente 8 datos de las muestras, escogiendo el único que daba calidad de las aguas buena. Bandera Azul (Europa) exige que 8 de los 10 datos tomados den excelente permitiendo una desviación de entre uno y dos datos que den calidad buena, ningún dato insuficiente.





Esta playa se haya certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006, y desde el año 2009 en Calidad Turística.

1.1.3.- Playa de **La Costilla**:

La playa de la Costilla posee una longitud de 1.351 m y una anchura media 50 m, que se extiende desde el espigón del Muelle Pesquero "José María Pemán" hasta el Centro de Interpretación del Litoral.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado, extenso, y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno urbano y de alto grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Es una de las playas de mayor afluencia en la temporada estival por su integración en la ciudad de Rota, ya que el núcleo urbano se formó inicialmente al lado de esta playa. Destacar su paseo marítimo que permite el fácil acceso a la misma desde la ciudad.

Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción en la temporada estival. Por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos ambientales, como en la prestación de servicios a los usuarios.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, en los años 2006, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En la temporada estival del año 2007 y 2008, estas fueron retiradas por incidencias puntuales.



PLAYA DE LA COSTILLA

Excmo. Ayuntamiento de Rota
Área de Medio Ambiente
Delegación de Playas

Horarios de Servicios de la Playa de la Costilla
Custodia / Service Hours

Recomendaciones Medioambientales
Environmental Advice

Señalización Estado de la Mar
Sea Signal Code

Normas de Conducta
Code of Conduct

Servicios
Services



Esta playa se haya certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, Calidad Turística y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006.

1.1.4.- Playa de **Puntalillo**:

La playa de Puntalillo posee una longitud de 1.457 m y una anchura media de 35 m, se extiende desde el Centro de Interpretación del Litoral hasta el Hotel Playa de la Luz.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado y extenso, con cierto aspecto salvaje, y de oleaje moderado, situado en un entorno totalmente natural como es el Cordón Dunar, y el



Pinar Costero. Puede considerarse una playa de entorno no urbano y bajo grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos.

El *Cordón Dunar* juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa de Puntalillo, formando parte del sistema costero pinar-duna.

El *Pinar Costero* es la masa arbórea más importante que posee Rota y posee un gran valor ecológico.

Estas circunstancias hacen que sea una zona virgen en lo que respecta a planeamiento urbanístico, que cuenta con dos puntos muy importantes integrados con fin ambiental, como son el *Centro de Interpretación del Litoral* (al cual se ha concedido desde el año 2006 la bandera azul) y el *Jardín Botánico "Celestino Mutis"* (al cual se le ha concedido la bandera azul desde el año 2009), además este año por primera vez se ha concedido el Galardón "**Sendero Azul**" a las pasarelas que discurren por este pinar.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de esta playa, sobre todo en sus aspectos ambientales y ecológicos para uso y disfrute del usuario.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, en el año 2006, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En la temporada estival del año 2007 y 2008, estas fueron retiradas por incidencias puntuales.

Hasta el 2008 la playa de Puntalillo se conocía como playa de Piedras Gordas y no estaba reconocida como una playa distinta a la de la Costilla por el Ministerio, por lo que cuando se le concedía a la Costilla también se le concedía por defecto a Piedras Gordas.





Esta playa se haya certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006 y desde el año 2009 en Calidad Turística.

1.1.4.- Playa de **Punta Candor**:

La playa de Punta Candor posee una longitud de 2.273,05 m y una anchura media de 35 m, que se extiende desde el Arroyo Alcántara hasta la Playa de Agua Dulce – Peginas. Se trata de una playa natural sin Protección Especial, rodeada de dunas y pinares de alto valor ambiental. Podemos afirmar que se trata de una playa no urbana, de sustrato arenoso dorado, salvaje y muy cuidado, de aguas tranquilas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión.

Desde la Demarcación de Costas se han llevado a cabo diversas actuaciones en la playa, debido al deterioro provocado por los intensos temporales sufridos, al carácter regresivo de esta zona de la Costa y a la existencia de antiguas construcciones de hormigón que deterioraban paisajísticamente la zona, con el fin de conservar su naturalidad.

Por ello, para el Excmo. Ayuntamiento de Rota es muy importante gestionar estos recursos desde un punto de vista medioambiental, dotando a la playa de las instalaciones y servicios públicos desmontables en la temporada estival para no dañar el entorno natural. Gracias a todo esto, la playa sigue estando considerada por los ciudadanos como una playa totalmente natural.

En el verano del año 2005 se desmontó la batería de Punta Candor con vistas a que en un futuro podamos adecuarlo para un uso medioambiental.



El Cordón Dunar juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa, en el tramo final de esta playa, formando parte del sistema costero pinar-dunar. El pinar costero es la masa arbórea más importante que posee Rota y posee un gran valor ecológico.



Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, en los años 2006, 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En la temporada estival del año 2009, fue retirada por las mismas causas que en El Rompidillo-Chorrillo.



Esta playa se haya certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2009.



1.2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Las instalaciones de la *Delegación de Playas*, son las siguientes:

1.2.1.- Playa de Galeones:

- Aseo 1 Mujer y 1 hombre (el de mujer adaptado para minusválidos).
- Torre de vigilancia con botiquín (es una única estructura en su parte baja va el botiquín y en la alta la torre de vigilancia)
- En los accesos hay bebederos y lavapies.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera.
- Zonas ajardinadas: Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas aromáticas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Chiringuitos; desde el año 2011 se cuenta con un chiringuito en la zona próxima al Espigón

Accesibilidad



Mobiliario

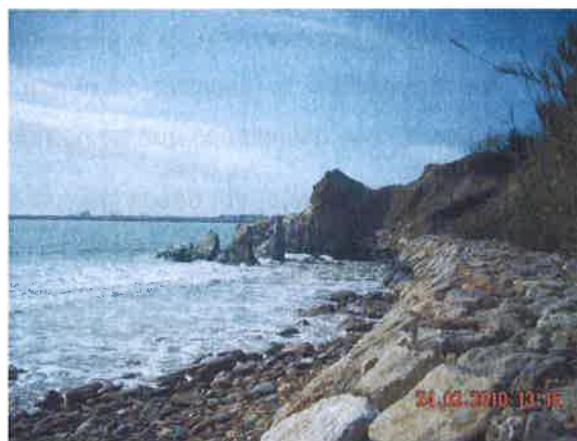


Zonas ajardinadas





Panorámicas



Paseo marítimo restaurado



1.2.2.- Playas del **Rompidillo – Chorrillo**:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas, palmeras y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.).

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo. Se tratan de estructuras metálicas fijas que se integran bastante bien con el paisaje urbano más cercano. A lo largo del paseo inferior de madera encontramos algunos bancos también de madera, así como bancos con pedalines y merenderos.



- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.
- c) Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.
- d) Torres de salvamento: desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- e) Señalización:
- Prohibiciones, mediante carteles y señalización pintada en los accesos ubicados en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
 - Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
 - Señalización de áreas reservadas para minusválidos, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

f) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna consiste en una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas las noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan solo en ocasiones especiales para controlar el consumo energético y la contaminación lumínica asociada a este tipo de instalaciones.

g) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía inalámbrica con central en la Playa de La Costilla.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos desde el acceso a la playa adaptados para un fácil acceso de los minusválidos.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo y accesos.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para minusválidos: inodoros y lavabos.
- Pasarelas en todas las bajadas de acceso a la playa; instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:



- Zona deportiva, situada al lado del espigón del Puerto Deportivo, se trata de una franja de playa de 100 metros de ancho y 300 metros de largo en la que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el voley-playa o el fútbol-playa.
- Hidropedales, en régimen de alquiler.
- Parques infantiles en la arena cercano a los accesos por Pío XII y Escalera imperial.
- Parques, situados junto a los últimos accesos para minusválidos, denominados parque de La Miga del Chorrillo y El Galeón.
- Chiringuitos y kioscos; uno situado en la lámina de arena cerca de acceso por escalera imperial, otro en el acceso a la playa por Pico Barro y otro en el paseo Marítimo cercano a Pío XII.
- Áreas de descanso para minusválidos, en los que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Conectada desde el paseo marítimo a través de un sistema de rampas de acceso y pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que facilita el baño y el uso del Novaf, tipo vehículo oruga que sirve para el traslado de las personas con movilidad reducida, incluso con la silla de ruedas.
- Papeleras y reciclaje de residuos, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena un total de 40 a 50 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

h) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de El Rompidillo-Chorrillo cuenta con un paseo marítimo que limita físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana.

Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.



Salvamento



Aseos



Accesibilidad



Hidropedales



Juegos



Panorámicas



1.2.3.- Playa de **La Costilla**:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de todo el paseo marítimo encontramos multitud de zonas ajardinadas. Estas se distribuyen en arriates, en los que destaca la amplia diversidad de ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. Durante estos años, con objeto de que el paseo marítimo de la Costilla se vaya adecuando a una jardinería más sostenible, se han ido replantando los alcorques



con plantas autóctonas resistentes al ambiente salino tales como santolina, romero, lavanda, etc. que economiza en jardinería al conseguir alcorques permanentes de un año a otro, en vez de las plantas herbáceas que deben reponerse cada pocos meses. También hay que resaltar una gran hilera de palmeras que recorre el Paseo Marítimo de punta a punta.

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo.
- Papeleras: pequeñas papeleras metálicas fijas, distribuidas a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.
- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: a lo largo de todo el Paseo Marítimo de La Costilla, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio. En la zona central también ondean las banderas de las certificaciones.

c) Señalización:

- Prohibiciones, mediante pintura en accesos en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas. Los carteles de prohibición contemplan más aspectos.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para minusválidos, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

d) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna es aportada por una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan únicamente en eventos especiales para controlar el consumo energético.

e) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía inalámbrica.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos al paseo marítimo adaptados para un fácil acceso de los minusválidos.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para minusválidos: inodoros y lavabos.



- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
 - 1 Plataforma recreativa en el mar.
 - Chiringuitos; uno cercano al antiguo hotel Balneario, otro cercano a la Plaza Jesús Nazareno, y un tercero en la zona próxima a Santa Marta.
- Áreas de descanso para minusválidos, en las que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que facilita el baño y el uso del Novaf vehículo para el traslado de estos usuarios.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 130 a 140 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una hilera cada 50 metros aproximadamente en la zona intermedia de la playa. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

f) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Existen multitud de accesos a la playa desde el paseo marítimo.

g) Integración con la fachada urbana:

En su mayor parte, la playa se encuentra integrada con las fachadas urbanas. Dependiendo del tramo de la playa al que hagamos referencia, podemos encontrarnos desde fachadas pertenecientes a casas bajas de una o dos plantas hasta edificios más altos.



Paseo marítimo



Panorámica



Reciclaje



Limpieza



Accesibilidad



Juegos



Información



Seguridad



1.2.4.- Playa de **Puntalillo**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central de la playa ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía, la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme y anexos a las pasarelas de madera.



b) Señalización:

- Prohibiciones, mediante carteles ubicados en cada uno de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para minusválidos, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

c) Instalaciones fijas y desmontables:

- Puestos de socorro.
- Canal Náutico para entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía inalámbrica.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde las pasarelas de madera hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los minusválidos.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para minusválidos: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado, por donde también se recircula a los deportistas practicantes de wind-surf y de kite-surf.
 - Hidropedales, en régimen de alquiler.
 - Chiringuitos; uno en la zona de la forestal y otro en la zona de la calle Guadalquivir
 - Escuela de Vela; localizada en la zona de la Calle Traiñas
- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que facilita el baño de personas minusválidas.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 35 a 40 papeleras, localizadas cerca de cada acceso, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.



d) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de Puntalillo se encuentra delimitada por el Cordón Dunar y el Pinar Costero, los cuales juegan un papel muy importante en cuanto a la separación física y visual del ambiente urbano y el ruido, al funcionar como una potente barrera separativa entre el ambiente urbano y natural, que permite que los usuarios de la playa puedan disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Ésta, a su vez, actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se divisa la zona urbana.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

En toda la zona colindante a esta playa se encuentra el cordón dunar que limita con el pinar costero. Esta zona de la playa se conserva un poco más alejada de la influencia del hombre, por lo que los accesos a la playa no se encontraban debidamente habilitados para los usuarios, afectando a la continuidad del cordón dunar. Ante este problema, se optó por adecuar accesos a la playa de modo que quedaran integrados en el entorno. Para ello, se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

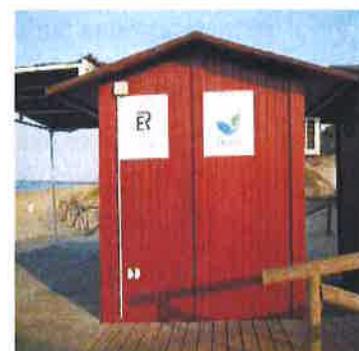
Instalaciones



Señalización



Cartelería



Módulos



Accesibilidad





1.2.5.- Playa de **Punta Candor**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, en la lámina de arena en el acceso principal ondean las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

b) Señalización:

- Prohibiciones, en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para minusválidos, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

c) Iluminación nocturna:

Para la iluminación nocturna se están aprovechando las farolas situadas a pie de carretera, así como la iluminación procedente del bar-chiringuito.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo de madera hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los minusválidos.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para minusválidos: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Un Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado.
 - Chiringuitos; uno en la zona del acceso principal a la playa y otro en la zona cercana al arroyo Alcántara
 - Escuela de actividades ambientales y náuticas.
 - Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que facilita el baño de personas minusválidas.



- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Próxima a la playa de Punta Candor se encuentra la carretera de acceso norte al municipio. Gracias a la diferencia de cotas topográficas entre la playa y las construcciones, es posible alejar al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

Accesibilidad	Socorrismo	Parking de Bicicletas
		
Concesionarios	Accesos	
		

1.3.- SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

El Excmo. Ayuntamiento de Rota, desde la Delegación de Playas, presta a los usuarios de las playas del Rompidillo-Chorrillo, Galeones, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor, y a los ciudadanos del término municipal, los siguientes servicios:



- a) Servicio de Limpieza de arenas.
- b) Servicio de Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- c) Servicio de Gestión y control de residuos.
- d) Servicio de Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- e) Servicio de Coordinación con *Protección Civil*:
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicio de vigilancia costera con barco perteneciente a la Delegación de Playas.
 - Servicios específicos gratuitos para discapacitados (préstamo de sillas de ayuda al baño (Amphy-Buggy), y vehículo de traslado de personas de movilidad reducida, NOVAF).
- f) Servicio de Coordinación con *Empresas Concesionarias*:
 - Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Botiquines controlados por empresas concesionarias y protección civil.
 - Balizamiento y seguridad en el mar
- g) Servicio de Coordinación con la *Policía Local*:
 - Seguridad Ciudadana.
- h) Servicio de Información y megafonía:
 - Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre la seguridad y el salvamento.
 - Información higiénica - sanitaria - ambiental.
- i) Servicio de Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones, tales como la *Delegación de Deportes*, *Delegación de Turismo*, *Delegación de Fiestas*, y/o *Delegación de Cultura*, del Excmo. Ayuntamiento de Rota:
 - Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Educación ambiental.
 - Talleres y juegos.
- j) Servicio de Gestión y control de concesiones.
 - Kioscos
 - Chiringuitos



- Hidropedales
- Escuela de Vela

k) Respuesta ante Emergencias Higiénicas, Sanitarias, y/o Ambientales.

Todos los servicios que se prestan, junto con los compromisos de calidad que la *Delegación de Playas* adquiere, están descritos en la *Carta de Servicios*, que se relaciona en el apartado 7.- "Otros datos de interés de la organización", de la presente *Declaración Ambiental*.

2.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El alcance del *Sistema de Gestión Ambiental* (Según las normas UNE-EN ISO 14001 y el Reglamento EMAS III), está integrado con el *Sistema de Gestión de la Calidad* (UNE-EN ISO 9001 y UNE 187001:2011 "Playas. Requisitos para la prestación del servicio), como un *Sistema Integrado de Gestión*.

Incluye toda la gestión integral de la Playa de *Galeones*, la Playa de *El Rompidillo-Chorrillo*, la Playa de *La Costilla*, la Playa del *Puntalillo* y la Playa de *Punta Candor*, en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena, mantenimiento de las instalaciones de uso público (duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental y prácticas de concesionarios,...etc.

2.1.- POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Como desarrollo de la Misión, Visión y Estrategias de la *Delegación de Playas*, se ha establecido la siguiente Política de la Calidad, y Política Ambiental:

Política de la Calidad:

- ✍ Ajustar las características de los Servicios a las necesidades y expectativas de los Usuarios, y Ciudadanos, identificando sus requisitos.
- ✍ Asegurar el cumplimiento de los requisitos identificados, y especialmente los de carácter legal y reglamentarios, así como otros requisitos que la organización suscriba.
- ✍ Tomar las decisiones de manera objetiva, basándonos en el análisis de los datos y de los resultados alcanzados.
- ✍ Garantizar la participación y la competencia técnica de las personas, a través de la formación, el entrenamiento continuo y su motivación, con el fin de mejorar el nivel profesional de nuestro personal y asegurar la calidad de todas nuestras actividades.



- R Garantizar el respeto de las personas, hacia sus superiores y hacia sus compañeros, así como con otros Departamentos del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, tales como la *Policía Local*, y la *Protección Civil*.
- R Actuar de manera preventiva, evitando la aparición de problemas antes de que estos se produzcan.
- R Mejorar continuamente la calidad y el desempeño de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

Política Ambiental:

- R Adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar el impacto ambiental asociada a las actividades desempeñadas.
- R Realizar un uso racional de los recursos naturales empleados, materias primas y energía.
- R Velar por la calidad de las aguas, asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para las zonas de baño.
- R Potenciar el uso respetuoso de las playas y zonas de baño.
- R Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable a nuestras actividades a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y Local, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- R Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- R Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales establecidos en cumplimiento de esta política ambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.
- R Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios en definitiva de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento, a través de la entrega directa de esta política, o bien a través de la exposición en los diferentes módulos, o a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento.
- R Formar y entrenar a cada empleado, haciéndoles partícipes del respeto por la política ambiental, extendiendo el alcance de la formación y sensibilización ambiental a los usuarios de las playas municipales y demás servicios públicos municipales.
- R Mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

En consecuencia con esta voluntad expresada, la *Dirección* se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para la consecución de los objetivos marcados, así como a velar por el cumplimiento de estas Políticas, comunicarlas, y desplegarlas en objetivos.

Estas Políticas, serán revisadas anualmente en las reuniones de *Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección*.



2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El Ayuntamiento establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las Playas con el respeto al medio ambiente, y a los usuarios, así como para asegurar el cumplimiento de la legislación, y que éstos servicios sean adecuados con las políticas de gestión.

El *Sistema Integrado de Gestión* incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Mapa de Procesos, Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de estos documentos. Desde el 2011 se ha trasladado la documentación actualizada del sistema a una plataforma web que tiene como objeto la no duplicidad de los formatos, ya que solo algunos puestos pueden subir documentación, y la posibilidad de acceso desde cualquier parte, incluso desde un ordenador externo.



Proyecto: P0266 Sistema de Gestión Playas de Rota

Página 1 de

Stenergy ▶ P0266



Personas

Participantes

Mensajes

No hay mensajes en copia.
Mensajes...

Usuarios en línea

(últimos 5 minutos)
Carmen García Gozález

Secciones del Proyecto



1 Documentación

- Documentos
- Planificación operativa y Planificación anual
- Reglamento EMAS
- O ICTE
- Informes varios

2 Procesos e Instrucciones Técnicas

- Foro General del Proyecto
- Procesos
- Instrucciones Técnicas

3 Gestión del Sistema

- Revisión del Sistema
- Acciones de Mejora
- Estudios de Usuarios
- Auditorías

4 Auditoría Continua

- Form de Revisión
- Revisión de Documentos y Registros

Calendario

← agosto 2014 →

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Clave de eventos

- Global
- Proyecto
- Grupo
- Usuario

Eventos próximos

No hay eventos próximos

Ir al calendario
Nuevo evento...

Administración

Perfil



El sistema, comienza a definirse a través de la identificación de los aspectos ambientales significativos, que según el proceso detallado más adelante, se asigna a cada una de las operaciones o actividades que se desarrollan en las playas el impacto ambiental que pueden tener sobre el entorno, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en situaciones anormales o de emergencia. Esta identificación se realizó por primera vez en el año 2006. Así mismo se realiza la evaluación de riesgos higiénico-sanitarios-ambientales y la de cumplimiento legal y de otros requisitos.

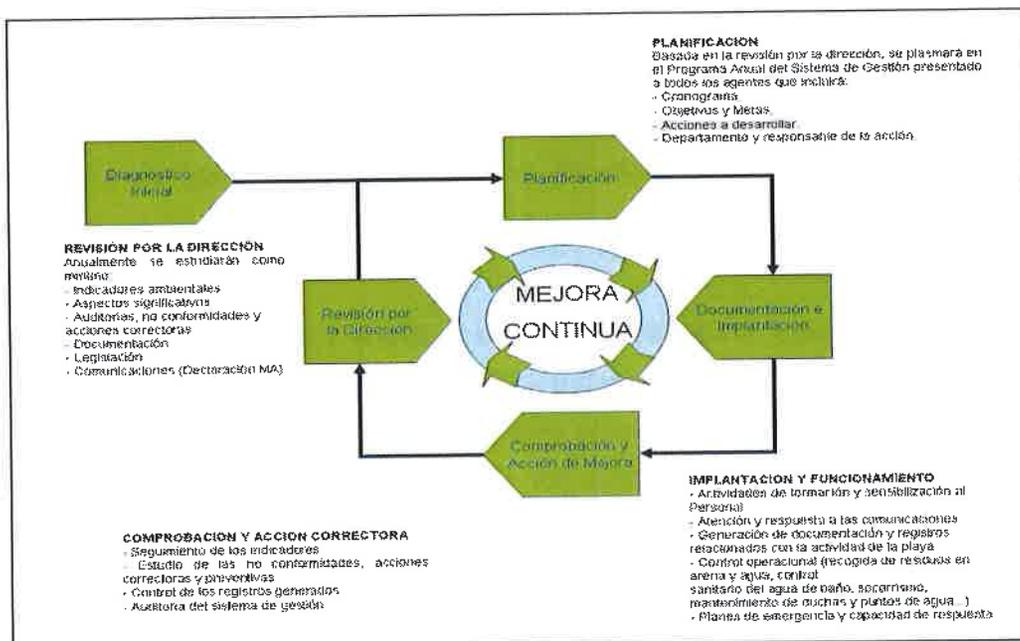
Como mínimo una vez al año se realiza una auditoría interna, para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado, lo que quedaría plasmado en los correspondientes informes de auditorías. Asimismo anualmente se realiza una auditoría externa por AENOR, como entidad acreditada por ENAC, para el cumplimiento de la globalidad del *Sistema Integrado de Gestión* (ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS y Calidad Turística).

Cuando se detecta una No Conformidad, se inicia una acción correctiva para compensar la deficiencia y/o una acción preventiva para evitar que se repita la disconformidad.

Anualmente, se realiza una revisión del Sistema de Gestión por la Dirección, donde se analizan entre otros la evolución de los aspectos ambientalmente significativos, los requisitos legales, los informes de auditoría, los objetivos fijados para el año transcurrido y los indicadores de proceso. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del desempeño.

Asimismo se actualiza la presente Declaración con carácter anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para que la sociedad pueda ver la evolución Ambiental a través de ellos.

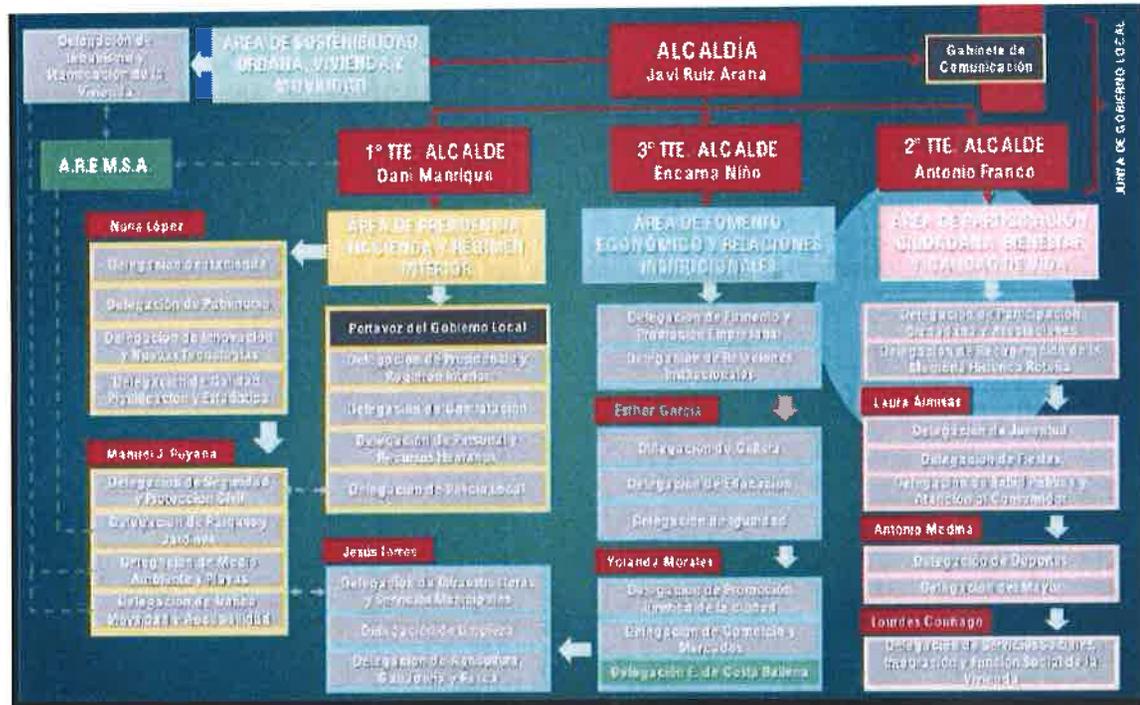
De manera esquemática se refleja la dinámica del *Sistema Integrado de Gestión*:



Así como los organigramas funcionales de las personas que componen la *Delegación de Playas* modificados en 2015 para adecuarse a los nuevos puestos y la estructura organizativa actual:

Organigrama

15/07/2015





Organigrama

TEMPORADA BAJA

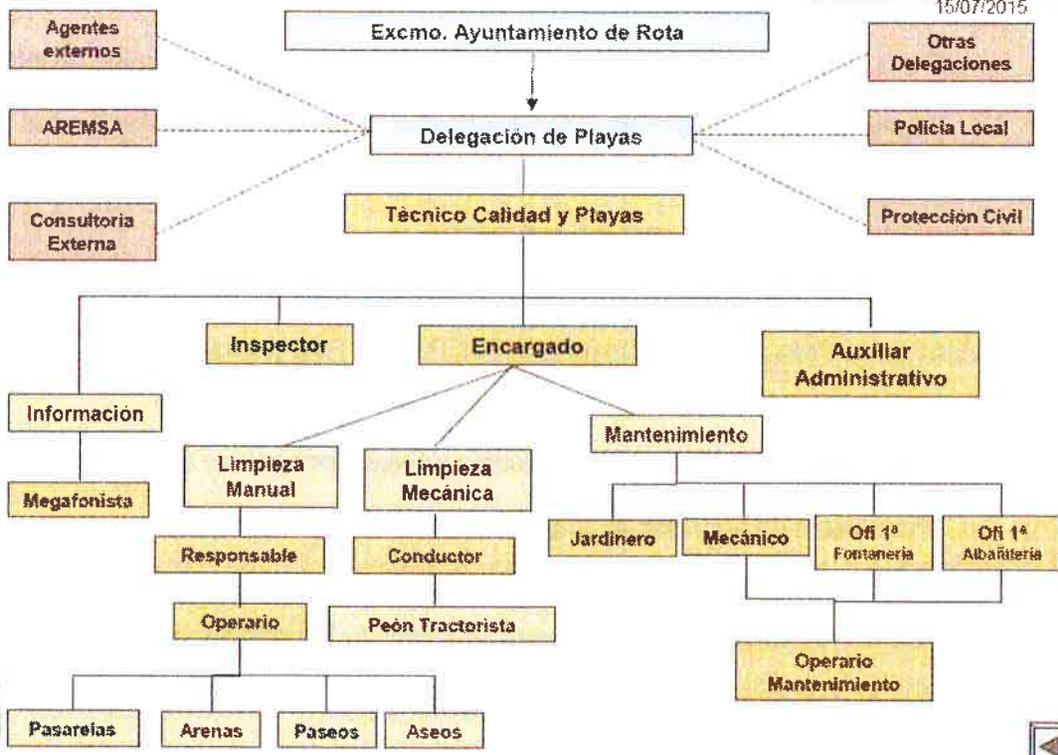
15/07/2015



Organigrama

TEMPORADA MEDIA Y ALTA

15/07/2015





2.3.- COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y más concretamente la *Delegación de Playas*, mantiene un diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos del municipio y los usuarios de las playas, sobre el impacto ambiental y el desempeño de sus actividades y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan a la sociedad.

Esta relación externa, se desempeña a través de:

- *Estudios de Satisfacción de Usuarios y Ciudadanos*, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción. Que este año como experiencia piloto se llevará a cabo de forma mixta, a través de las redes sociales y realizando encuestas a pie de calle.
- Difusión de la *Carta de Servicios* y de sus informes anuales de cumplimiento
- Difusión de la *Declaración Ambiental*.
- Comunicación del desempeño ambiental en módulos centrales de las playas (tales como los resultados de las analíticas de las aguas, y de los Informes quincenales sobre la Situación Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo).
- Vías de comunicación ante *Reclamaciones, Quejas, y Sugerencias* de las partes externas interesadas.
- O a través de la documentación distribuida por ejemplo en los puntos de información.
- Y este año por primera vez y como novedad, en las redes sociales, con el perfil abierto de Facebook de la Delegación de Playas.

2.4.- IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores participan en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento ambiental de la *Delegación de Playas* y de sus Playas. Esta participación, se lleva a cabo a través de:

- Implantación de un *Sistema de Quejas y Sugerencias* entre el propio personal interno.
- Propuestas de acciones de mejora.
- Elaboración y seguimiento de los objetivos y metas de la Organización, los cuales les han sido comunicados en las diferentes sesiones de Formación del presente año.
- Reuniones de seguimiento del desempeño.
- O Sesiones de Formación Interna realizada de forma anual.



2.5.- MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A continuación se relacionan las mejoras más relevantes producidas en el *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*:

1. Inicio del proyecto de **Ordenanzas Municipales de Playas**. Hasta el momento se gestionaban los usos en las playas con diversas normativas de carácter municipal y supra municipal. El hecho de realizar un compendio de normas que regulen los usos, aclarará los derechos y obligaciones de los usuarios mejorando la convivencia en la zona litoral.
2. Modificación y reestructuración del **Organigrama**, con la mejora en la coordinación entre Delegaciones implicadas, es el mismo Concejal el de Playas, Medio Ambiente y Protección civil, lo cual implica una mejora en la gestión de las actividades conjuntas.
3. *Mejora en la **contratación del personal** de los Servicios de Playas; este año todo el personal está contratado a 40 horas. Y del personal de Protección civil; que ha dejado de ser voluntario para ser todo personal contratado.*
4. *Mejora en la **comunicación y difusión** de la gestión y actividades de las playas, se mantiene la página web de playas www.aytorota.es/playas donde los usuarios que lo deseen pueden consultar toda la información relativa al sistema de gestión integrado y se mejora la comunicación al generarse por primera vez un perfil en la red social **Facebook**. DelegaciondePlayas.Ayto.deRota. Donde se publica información todos los días sobre las condiciones de las playas, las actividades, normas de uso, información sobre la calificación de las aguas de baño, etc.*
5. ***Mejora en la atención a las quejas, sugerencias y felicitaciones** de los usuarios. Se modifica el medio de entrega de la respuesta, pudiendo escoger el usuario, si desean que se le conteste por carta, correo electrónico o en la propia oficina. Se usa el WhatsApp para la tramitación de las incidencias, a través del grupo "playas" que mejora la comunicación de las incidencias y la rapidez en la gestión de las mismas, con la capacidad de aportar documentos gráficos (fotografías) de las incidencias y resultados.*
6. ***Mejora en la accesibilidad**, proyecto a dos años, planteado como un objetivo dentro del sistema, este año, 2015, se estudiarán los puntos de mayor afluencia de usuarios con movilidad reducida y de cara a la temporada 2016 se establecerán puntos "de accesibilidad total".*
7. Mayor incidencia en la **protección de la fauna marina** y economía del agua a través de la modificación de la instrucción de megafonía con mensajes en referencia a estos



aspectos, y la coordinación con concesionarios para la difusión de estas actividades a sus usuarios. En particular con el Club Surf Educa.

3.- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS

3.1.- PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Los responsables del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas de Rota realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios, y las actividades que se llevan a cabo en las playas, así como de sus infraestructuras, que puedan tener un impacto en el medio ambiente.

Esta identificación se realizará mediante el análisis del medio natural para, a continuación, evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Elementos:	
▪ Residuos que se producen	▪ Emisiones lumínicas
▪ Vertidos que se generan	▪ Consumos de energía
▪ Descargas al suelo (superficie seca de la playa)	▪ Consumos de agua
▪ Emisiones a la atmósfera	▪ Consumos de materias primas y auxiliares
▪ Emisiones sonoras y vibraciones (ruidos)	▪ Olores

Así mismo, los criterios de valoración son los siguientes:

- Gravedad del Impacto:** Grado de alteración que cada aspecto o riesgo provocaría si llegase al medio receptor. El grado de alteración, se calcula a través de la multiplicación de los criterios de Magnitud, Peligrosidad, Sensibilidad del medio receptor.
- Frecuencia:** Frecuencia con que ocurre el impacto.

Todos poseen una escala de Baja = 1, Media = 3 y Alta = 9, por lo que el producto de los cuatro factores de valoración proporciona un índice representativo del posible impacto del aspecto en el medio ambiente.

Cada 3 años, se revisará la identificación y la evaluación de los aspectos ambientales aplicando las metodologías previstas. Para el próximo año, 2016, se planteará la reevaluación de la magnitud de la evaluación de los aspectos mediante entre otras cosas la modificación de los criterios para establecer la Magnitud.



3.2.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales actualizada a 06/07/2015, dio como resultado los siguientes aspectos ambientales significativos:

a) Aspectos Directos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades de la organización, sobre las que tiene control en la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
Limpieza Arenas	Recogida de los residuos de la Limpieza	Recogida de residuos orgánicos (basura)	<ul style="list-style-type: none">▪ Alteración del Ecosistema▪ Alteración físico-química de la arena▪ Aumento de uso de suelo destinado a vertedero▪ Contaminación atmosférica y ruido en el transporte▪ Lixiviados
		Recogida de residuos de mareas (algas)	<ul style="list-style-type: none">▪ Alteración del Ecosistema
Limpieza Paseos y Aseos y Otras Infraestructuras	Consumos	Consumos de electricidad	<ul style="list-style-type: none">▪ Disminución de recursos naturales▪ Uso no sostenible de los recursos▪ Mantenimiento de Instalaciones▪ Aumento del agua a tratar en las depuradoras
Mantenimiento	Vehículos propios de la delegación de playas	Consumo combustible	<ul style="list-style-type: none">▪ Disminución de recursos naturales▪ Emisiones a la atmósfera de gases

b) Aspectos Indirectos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades y servicios de la organización, que pueden producir impactos ambientales significativos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión:



Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
Mantenimiento	Vehículos propios de la delegación de playas	Generación de Residuos de Baterías usadas agotadas (RP)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminución de recursos naturales ▪ Persistencia en el medio ▪ Alteraciones físico-químicas del suelo y/o las aguas ▪ Lixiviados si la gestión no es correcta ▪ Aumento de suelo usado como vertedero
		Generación de Aceites minerales usados (RP)	
		Generación de Residuos de filtros de aceites y combustibles (RP)	
	Vehículos, ambulancias, lanchas, etc.	Consumo combustible	

Se incluyen la generación de residuos peligrosos en este apartado porque esta generación se hace en el taller municipal y en la mayoría de los casos no se puede separar la generación de la Delegación de playas de la de otras delegaciones.

El Programa de Mejora anual, traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto ambiental producido por los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas que se haya considerado prioritario atendiendo a criterios de significancia, tales como posibilidad de actuación, o relación eficacia-coste.

En consonancia con los resultados obtenidos en los aspectos ambientales del año 2015, en el año 2015, se plantean los siguientes objetivos para reducir la significancia de los siguientes aspectos ambientales:

- Consumo de Electricidad: **MA01:** MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES EDIFICACIONES FIJAS DE PLAYA. Calificación energética. Mejora en dos niveles de calificación del 50% de las edificaciones fijas de Playas

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

La Dirección de la *Delegación de Playas*, como responsable del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas es partícipe del establecimiento de los objetivos y metas.



Para ello, tras las reuniones de revisión del *Sistema Integrado de Gestión*, se revisan los *Objetivos Estratégicos*, y la *Dirección* realiza una propuesta de *Objetivos Anuales*, incluyendo los *Objetivos de Calidad* y los *Objetivos Ambientales*, para desplegar de forma eficaz los objetivos estratégicos.

Los *Objetivos Anuales* se formularán de forma cuantitativa, sobre los *Indicadores* de los procesos asociados, y se desplegarán en metas y en sus correspondientes planes de acción. Estos planes se consensuan con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del Servicio de Playas antes de su aprobación, ya que será llevado a cabo con su colaboración.

El *Técnico Coordinador de Calidad y Playas* realiza un seguimiento de los Programas para asegurar su cumplimiento y por otro lado, analiza la evolución de los indicadores con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

A continuación, se presenta el *Programas de Mejora*, asociados al *Sistema Integrado de Gestión* de las Playas, para el año 2015, así como el seguimiento de los objetivos correspondiente al periodo 2013-2014, junto con su grado de cumplimiento:

4.1.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2013-2014

A continuación se exponen Los *Objetivos y Metas*, con carácter medio ambiental y provenientes de los aspectos ambientales significativos, que fueron propuestos para el año 2014, así como su nivel de consecución.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución			Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
		2013	2014	2015		
MA01	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones- edificaciones fijas de playa.	0%	0%		Esta retrasado, se deberán revisar las fechas de ejecución	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2015
MA02	Reducción del consumo de agua	100%	100%		En plazo y conforme al plan establecido	CONFORME Se ha instalado el contador y se están registrando los resultados. Este objetivo tiene proyección 2016
		50%	en plazo			

MA01	Metas	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
		2013	2014		
1	Elaboración del certificado energético de las edificaciones fijas conforme al rd 235/2013	0%	0%	Fuera de plazo	Nos informa el Técnico de urbanismo, Antonio Navas, que está en proceso la elaboración de los certificados energéticos de las edificaciones fijas de playas.
2	Análisis del resultado de los certificados energéticos		0%	Fuera de plazo	Retrasado



MA01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
3	Ejecución de medidas de mejora de eficiencia energética	<u>2015</u> 0%	En plazo	
4	Actualización de los certificados de eficiencia energética	<u>2015</u> 0%	En plazo	
5	Publicación Y Difusión	<u>2015</u> 0%	En plazo	

MA02	Metas	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Estimación de consumos de duchas y pediluvios desmontables. Se elaborará un plan para la estimación de consumos de agua en duchas y pediluvios portátiles. Se registrarán los resultados obtenidos.	<u>2013</u> 100%		Se elaboro el plan de estimación	Se esta desarrollando el plan según lo acordado
2	INSTALACIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN LAS DUCHAS DE LAS PLAYAS.	<u>2014</u> 100%	<u>2015</u> 100%	Se han ido instalando los contadores en las distintas playas y se han registrado los datos	2013 se instalo en la Costilla 2014 en Chorrillo y Punta Candor Este año 2015 está el contador en la playa de Puntalillo.
3	ANÁLISIS Y PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCCIÓN DE CONSUMOS DE AGUA	<u>2015</u> 0%		En plazo	
4	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE CONSUMOS	<u>2016</u> 0%		En plazo	
5	ANÁLISIS DE RESULTADOS	<u>2016</u> 0%		En plazo	

4.2.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO OEL AÑO 2015

A continuación se exponen los Programas de Mejora de los **objetivos medioambientales** propuestos para el año 2015 y su proyección para el 2016 en el caso de que proceda, junto con el estado de situación (o Cumplimiento del Programa). Cabe señalar que no se repiten los objetivos anteriores.



Nº	Objetivo	Grado de Consecución			Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
		2015	2016	2017		
MA01/15	Eliminación de vertidos por aliviadero	0%	0%	0%	En plazo	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2017

MA01/15	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Implicación de todos los agentes en el objetivo.	2015 0%	En plazo	
2	Elaborar el estudio técnico con las diversas opciones para la minimización o eliminación del problema	2015 0%	En plazo	
3	Plan técnico de acción.	2016 0%	En plazo	
4	Ejecución del PLAN TÉCNICO DE ACCIÓN	2016 0%	En plazo	
5	Análisis de resultados	2017 0%	En plazo	

5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN.

A continuación se realiza un análisis del comportamiento ambiental en las Playas de Galeones, el Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* en relación a los aspectos más relevantes generados debidos a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Nuestra actividad responde a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas según código NACE: **"84.12 Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social"** en cuya descripción se reseñan las actividades acordes al servicio playas;

"Esta clase comprende:

- la administración pública de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos:
- salud
- educación
- cultura
- deporte
- servicios recreativos
- **medio ambiente**
- vivienda



- servicios sociales
- la administración pública de las políticas de investigación y desarrollo y administración de los fondos pertinentes

Esta clase comprende también:

- el patrocinio de actividades recreativas y culturales
- la concesión de becas públicas a artistas
- **la administración de programas de suministro de agua potable**
- **la administración de servicios de recolección y eliminación de residuos**
- **la administración de programas de protección ambiental**
- la administración de programas de vivienda"

Se analizará la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el *Sistema Integrado de Gestión* para medir dicha evolución, todos ellos actualizados a fecha de 20/07/15.

Como Leyenda estándar, se informa de la siguiente nomenclatura:

(E): Euros; (L): Litros; (Tn): Toneladas; (T): N° de Trabajadores; (Unid): N° de Unidades

(MW/h): Mega vatios/ hora (P): censo poblacional

INDICADORES BÁSICOS:

En Declaraciones anteriores se ha utilizado el dato de n° de trabajadores para obtener los indicadores relativos, pero desde el 2012 se comienza el estudio referenciado al censo poblacional de Rota. Para ello se ha solicitado al Departamento de Estadística los valores correspondientes al censo de población de los años 2012 a 2015. Se realiza el estudio de los indicadores en relación al censo poblacional.

Así mismo y debido al gran volumen de información, en algunos indicadores se tiende a concretizar el estudio en los últimos 5 años, motivado por el hecho de que gráficas y valores parecen más claros y sigue siendo un número de años representativo del desarrollo de la actividad.

Año	2012	2013	2014	2015
Censo (P)				
Nº total de habitantes censados	29.094	29.136	29.136	29.136

Años	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
T	152	109	109	87	84	101	67



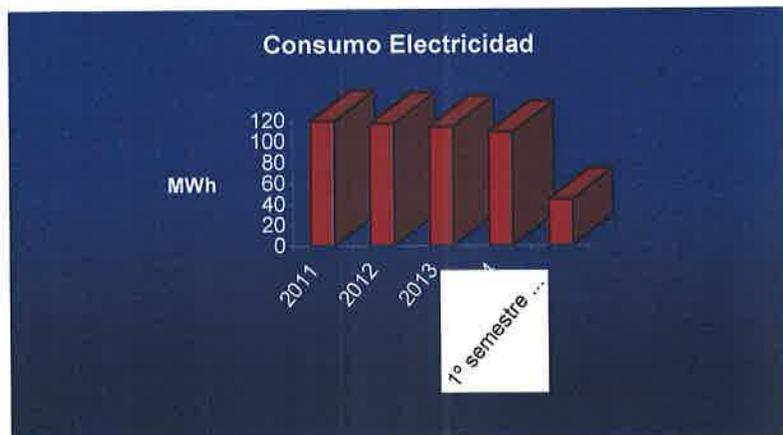
5.1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.

5.1.1.- Consumo de Electricidad.

El inicio del control de los consumos eléctricos se ha realizado a través de la solicitud de esta información a la Delegación Municipal de Urbanismo la cual aporta los datos de los consumos de aseos y paseos de la playa, hasta 2013 incluido, salvo los consumos de Plaza Jesús Nazareno y Virgen del Mar, los consumos eran estimados. A partir de 2014, correspondiendo con los nuevos datos que se declaran se obtienen todos los datos reales de los consumos de la Delegación de Playas en sus distintos puntos, respecto de los años anteriores, 2011 a 2013 los datos no se pueden comparar uno a uno al ser en su mayoría datos estimados y en 2014 y 2015 los diferentes datos se relacionan con contadores.

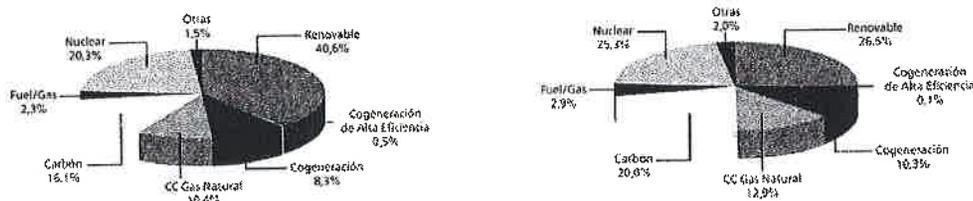
Consumos absolutos y relativos	2011			2012			2013		
	KWh	MWh	MWh/p	KWh	MWh	MWh/p	KWh	MWh	MWh/p
Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	28297	28,297	0,000973	21916	21,916	0,000752	23168	23,168	0,00079517
Playa de Galeones	450	0,45	1,55E-05	450	0,45	1,54E-05	450	0,45	1,5445E-05
Playa de Chorrillo	720	0,72	2,47E-05	720	0,72	2,47E-05	720	0,72	2,4712E-05
Playa de La Costilla- Virgen del Mar	737	0,737	2,53E-05	4769	4,769	0,000164	209	0,209	7,1733E-06
Playa Puntalillo- C/Rio Guadalquivir	1152	1,152	3,96E-05	1152	1,152	3,95E-05	1152	1,152	3,9539E-05
Playa de Punta Candor	1008	1,008	3,46E-05	1008	1,008	3,46E-05	1008	1,008	3,4596E-05
Alumbrado Paseo Marítimo de La Costilla	30879	30,879	0,001061	30879	30,879	0,00106	30879	30,879	0,00105982
Alumbrado de Rompidillo y Galeones	56502	56,502	0,001942	56502	56,502	0,00194	56502	56,502	0,00193925
TOTAL	119.745	119,745	0,004	117.396	117,396	0,004	114.088	114,088	0,004

Consumos absolutos y relativos	2014			1º semestre 2015		
	KWh	MWh	MWh/p	KWh	MWh	MWh/p
Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	19.103	19,10	0,000656	6.754,23	6,75	0,000232
Conjunto servicios Playas	8.023	8,02	0,000275	1.748,21	1,75	0,000060
Paseo Rompidillo	15.002	15,00	0,000515	7.618,00	7,62	0,000261
Paseo Chorrillo	21.375	21,38	0,000734	7.991,00	7,99	0,000274
Paseo Galeones	15.215	15,22	0,000522	1.475,00	1,48	0,000051
Paseo Costilla	30.132	30,13	0,001034	18.999,00	19,00	0,000652
TOTAL	108.850	108,85	0,00374	44.585,44	44,59	0,00153



No se aprecian cambios significativos en el consumo eléctrico, ya que las dotaciones y servicios se mantienen en este sentido.

Del total de la energía eléctrica consumida por nuestras instalaciones y en base al informe aportado por la empresa suministradora ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U, el 26,5% de la energía consumida para el año 2014 y 2015 es renovable. Por lo que se adjunta en la tabla el consumo de Energía que se estima que proviene de Renovable.



El sistema eléctrico nacional ha exportado un 1,3% de producción neta total nacional

Consumo Renovable (MWh Renovable)	2011	2012	2013
Playa de Galeones	0,06	0,06	0,09
Playa de Chorrillo	0,1	0,1	0,14
Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	4,05	3,13	4,7
Playa de La Costilla- Virgen del Mar	0,11	0,68	0,04
Playa Puntalillo- C/Rio Guadalquivir	0,16	0,16	0,23
Playa de Punta Candor	0,14	0,14	0,2
Alumbrado Paseo Marítimo de La Costilla	4,42	4,42	6,26
Alumbrado de Rompidillo y Galeones	8,08	8,08	11,46
TOTAL	17	17	23

Consumo Renovable (MWh Renovable)	2014	2015 1º semestre
Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	5,06	1,79
Conjunto servicios Playas	2,13	0,46
Paseo Rompidillo	3,98	2,02
Paseo Chorrillo	5,66	2,12
Paseo Galeones	4,03	0,39
Paseo Costilla	7,98	5,03
TOTAL	29	12



Se aprecia un ligero aumento porque el proveedor de energía ha aumentado su porcentaje de energía que proviene de renovables, ya que el consumo es prácticamente el mismo.

5.2.- CONSUMO DE MATERIALES.

5.2.1.- Consumo de Carburantes.

A continuación, se muestra una estimación de los Litros de combustibles consumidos, por los diferentes vehículos y maquinarias, para el desempeño de sus funciones. Con objeto de la simplificación de los datos se aporta el estudio de los últimos 5 años

El cálculo de los litros, hasta el primer semestre de 2012, se realizaba de manera estimada, pues solo se contaba con los Euros facturados al *Excmo. Ayuntamiento* por las Gasolineras del Municipio. El cálculo para 2011 y primer semestre de 2012 se ha estimado que el litro promedio de combustible rondaba los 1,31€. No se puede afinar aun más el resultado de la conversión de los € a Litros de combustibles, según precio medio anual de los carburantes, al desconocer, a través de la información proporcionada por el *Departamento de Compras*, de si los carburantes facturados corresponden a Gasóleos, o Gasolinas.

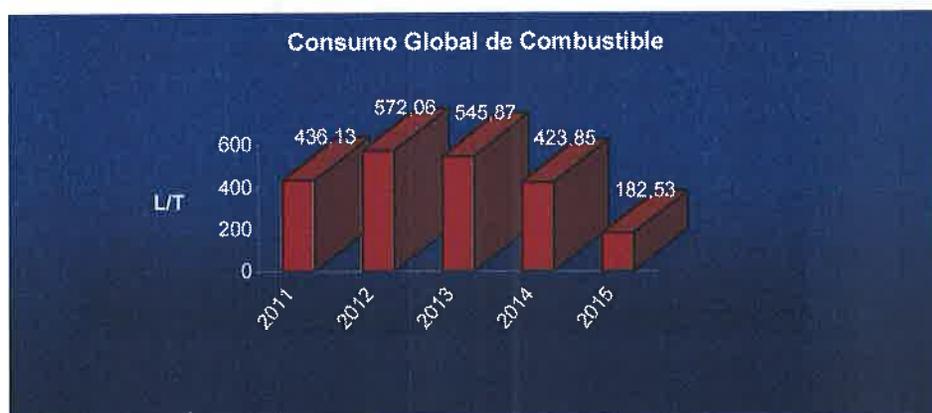
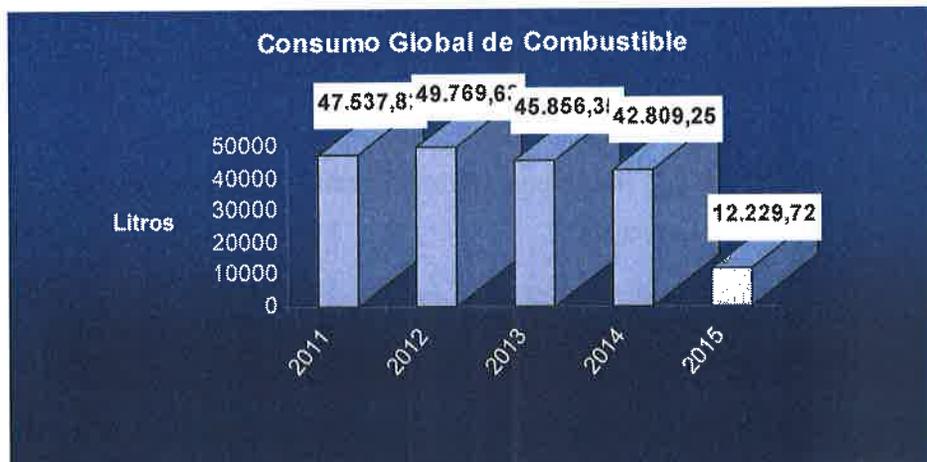
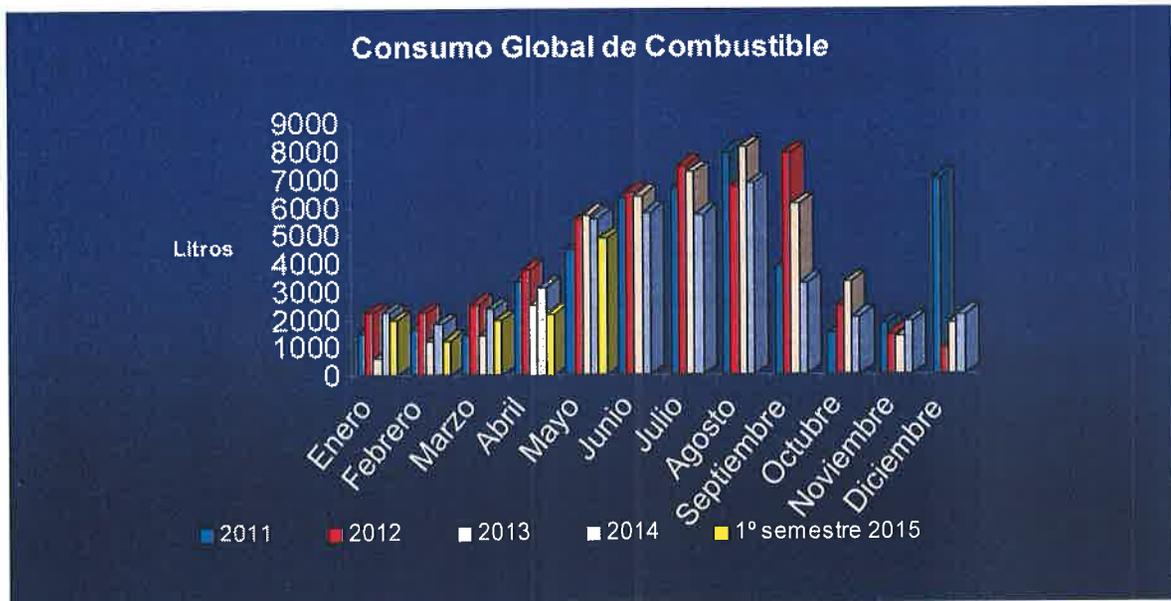
Así mismo, tampoco se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS, al no disponer la información original en Toneladas, sino en Litros, pues se desconoce también la densidad del tipo de carburante empleado. Indicar que este combustible no alimenta calderas, sino vehículos de playas.

A partir del segundo semestre de 2012 ya se dispone del valor "real" de litros de carburantes consumidos, declarándose hasta mayo de 2015, por ser los datos de los que se dispone a día de hoy.

Además se aporta el valor de los litros consumidos en referencia a la población (P) desde 2012.

Mes / Año	2011		2012			2013			2014			1º semestre 2015		
	L	L/T	L	L/T	L/P	L	L/T	L/P	L	L/T	L/P	L	L/T	L/P
Enero	1505,54	13,81	2213,85	25,45	0,08	605	7,20	0,02	2.215	21,93	0,08	1.970	29,40	0,07
Febrero	1633,61	14,99	2224,48	25,57	0,08	1.197	14,25	0,04	1.820	18,02	0,06	1.225	18,29	0,04
Marzo	1450,10	13,30	2546,23	29,27	0,09	1.431	17,03	0,05	2.365	23,42	0,08	1.969	29,39	0,07
Abril	3360,58	30,83	3740,04	42,99	0,13	2.512	29,90	0,09	3.127	30,96	0,11	2.179	32,52	0,07
Mayo	4473,84	41,04	5549,71	63,79	0,19	5.711	67,98	0,20	5.595	55,39	0,19	4.887	72,94	0,17
Junio	6325,90	58,04	6506,56	74,79	0,22	6.406	76,26	0,22	5.791	57,34	0,20			
Julio	6623,44	60,77	7498,80	86,19	0,26	7.252	86,33	0,25	5.732	56,75	0,20			
Agosto	7960,03	73,03	6737,90	77,45	0,23	8.149	97,01	0,28	6.843	67,75	0,23			
Septiembre	3860,37	35,42	7925,01	91,09	0,27	6.082	72,40	0,21	3.276	32,43	0,11			
Octubre	1520,15	13,95	2452,87	28,19	0,08	3.304	39,33	0,11	2.047	20,27	0,07			
Noviembre	1826,17	16,75	1440,30	16,56	0,05	1.363	16,23	0,05	1.869	18,51	0,06			
Diciembre	6998,08	64,20	933,88	10,73	0,03	1.844	21,96	0,06	2.129	21,08	0,07			

Total	47.537,82	436,13	49.769,63	572,06	1,71	45.856,35	545,87	1,57	42.809,25	423,85	1,47	12.229,7	182,53	0,42
--------------	-----------	---------------	-----------	---------------	------	-----------	---------------	------	-----------	---------------	------	----------	---------------	------





Los valores de consumo son muy parecidos entre el 2011 y 2014, y se comprueba que el consumo en los primeros meses de 2015 se encuentra en el rango en valores absolutos, si bien es cierto que la diferencia de personal origina diferencias en los valores relativos en este mismo periodo al existir una gran variación en el número de personas contratadas en 2011 (109T) y en 2015 (67T).

Analizado el consumos del primer semestre del 2015 se detecta un descenso entre los meses de Enero a Mayo respecto de años anteriores, este descenso puede deberse al retraso en la contratación del personal y a que diversos vehículos estuvieron estacionados sin usarse.

5.2.2.- Consumo Energético de los Carburantes

Con objeto de expresar el consumo energético en relación al consumo de combustible se traslada el dato de litros de combustible a MWh.

Para ello y teniendo en cuenta que todos los vehiculos de la Delegación emplean gasoil, se ha empleado el Poder Calorifico Inferior del gasoil (PCI) tomando el dato del IDAE, y se traslada a través de esta formula. **Litros totales de combustibles consumido / por el PCI del gasoil = MWh.**

PCI gasoil (kWh/l)	9,731
PCI gasoil (MWh/l)	0,009731

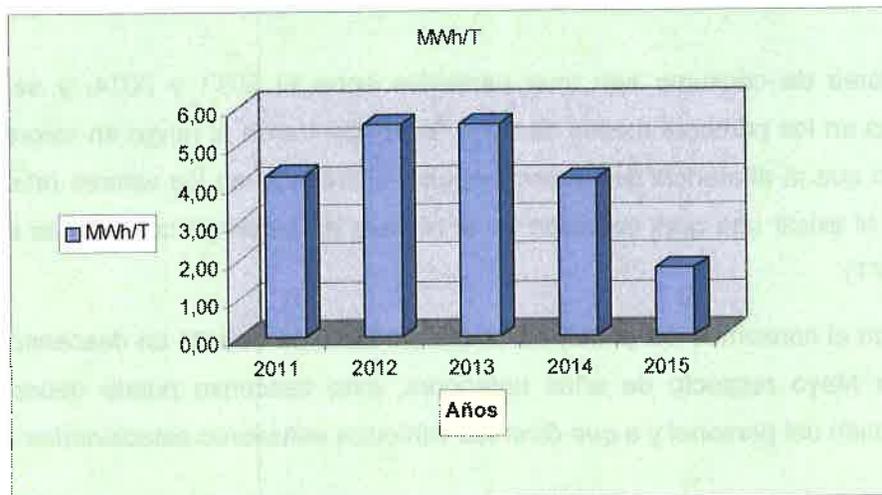
Fuente: IDAE

Litros (l) de gasoil/ PCI (MWh/l)	=	MWh
--------------------------------------	---	-----

Así mismo se dan los datos en referencia al número de trabajadores por año y, en los cuatro últimos años, en relación a la población censada.

2011		2012			2013		
MWh	MWh/T	MWh	MWh/T	MWh//P	MWh	MWh/T	MWh//P
462,59	4,24	484,31	5,57	0,02	484,31	5,57	0,02

2014			2015		
MWh	MWh/T	MWh//P	MWh	MWh/T	MWh//P
416,58	4,12	0,01	119,01	1,78	0,00



5.3.- AGUA.

A continuación se muestra el consumo de agua clasificándolo por tipo de gasto. Así se diferencia entre consumo de Agua por servicios y duchas, consumo de agua por Chiringuitos, y consumo de agua por otras instalaciones de playas.

Como ocurre con la recogida de los residuos en las playas, el consumo de agua es mayor en la temporada Estival, frente al resto de periodos, debido a la mayor afluencia de usuarios.

A continuación se desglosan los datos y se analizan pormenorizadamente, únicamente de los últimos 5 años

Se muestra una tabla de **consumo global** de agua por playas (De los últimos 5 años):

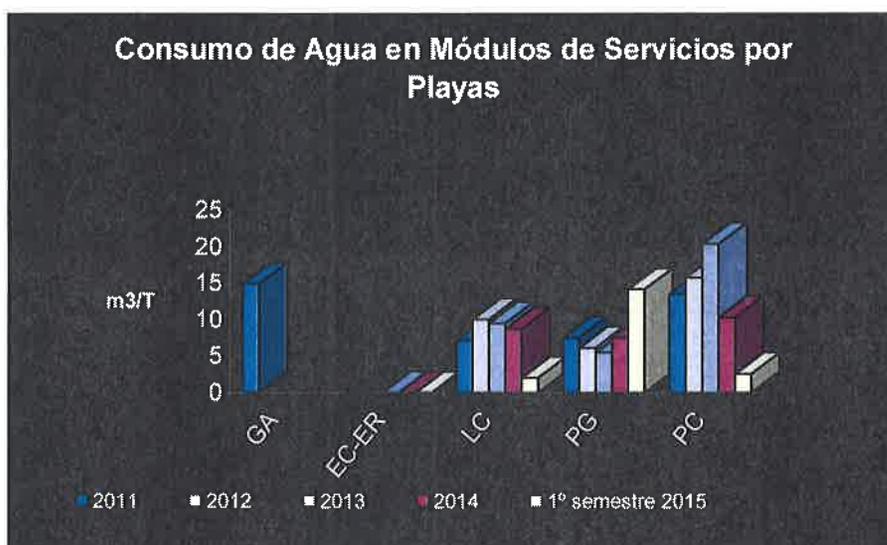
Total Agua consumida por playas	2011		2012		2013		2014		1º semestre 2015	
	m3	m3/T	m3	m3/T	m3	m3/T	m3	m3/T	m3	m3/T
Galeones	1651	15,15	1415	16,26	432	5,14	554	5,49	1	0,01
Chorrillo-Rompidillo	450	4,13	75	0,86	85	1,01	125	1,24	0	0,00
Costilla	36223	332,32	24504	281,66	14865	176,96	14535	143,91	6607	98,61
Puntalillo	16273	149,29	3884	44,64	1845	21,96	2727	27,00	2002	29,88
Punta Candor	1924	17,65	2143	24,63	2190	26,07	1454	14,40	208	3,10
Total	56.521	518,54	32.021	368,06	19.417	231,15	19.395	192,03	8.818	131,61



Se puede comprobar una clara tendencia al descenso en el consumo desde el 2011 al 2013 y una cierta estabilización del mismo a partir de esta fecha, analizaremos el descenso por tipo de servicio prestado al considerar que cada factor afecta de manera distinta.

a) Consumo de agua en los Módulos de Servicios:

Playas	2011		2012		2013		2014		1º semestre 2015	
	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T						
Galeones	1627	14,93								
Chorrillo-Rompidillo					0		0		0	
Costilla	788	7,23	871	10,01	800,00	9,52	887,00	8,78	136,00	2,03
Puntalillo	830	7,61	535	6,15	462,00	5,50	767,00	7,59	950,00	14,18
Punta Candor	1472	13,50	1719	15,77	1716	20,43	1043,00	10,33	173,00	2,58
Total	4.717	43,28	3.125	32	2.978	35	2.697	27	1.259	19



Leyenda: GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: Costilla, PG: Puntalillo y PC: Punta Candor

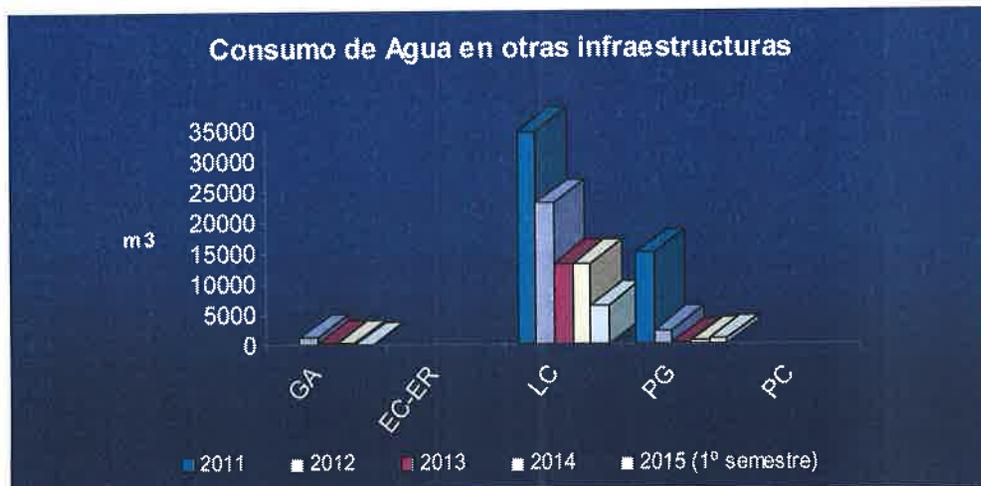


A pesar de que la tendencia global es descendente, cabe destacar el aumento de la playas de Puntalillo, y ello se debe a que el aseo de la Calle Traiñas, que es el que dispone de contador en este punto, esta asociado a la ducha allí localizada y desde el 2013 esta ducha permanece con agua durante el invierno de cara a prestar servicio a las actividades acuáticas invernales. En el caso de Punta Candor ocurre de forma similar, que el contador del aseo contabiliza también la ducha instalada en el acceso principal, en 2013 este consumo fue muy elevado pero se reduce en 2014 por el hecho de que se ha instalado una nueva ducha en la zona del Arroyo Alcántara.

b) Consumo de agua en Otras Infraestructuras:

Se entienden por otras infraestructuras, los lavapies, bebederos, duchas externas, o el de usos de limpieza, o riego.

Playas	2011		2012		2013		2014		2015 (1º semestre)	
	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T						
Galeones			1325	15	355	4	471	5	1	0
Chorrillo-Rompidillo						0		0		0
Costilla	34766,00	318,95	23061	265,07	13369	159,15	13328	158,67	6471,00	96,58
Puntalillo	14998,00	137,60	2428	27,91	462,00	5,50	767,00	7,59	950,00	14,18
Punta Candor										
Total	49.764	456,55	26.814	308,21	14.186	168,88	14.566	170,92	7.422	110,78



Legenda: GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: Costilla, PG: Puntalillo y PC: Punta Candor



En la Playa de Punta Candor, todas las infraestructuras están conectadas a los módulos de servicios, no existiendo contadores que discriminen los valores por tipo de punto de consumo.

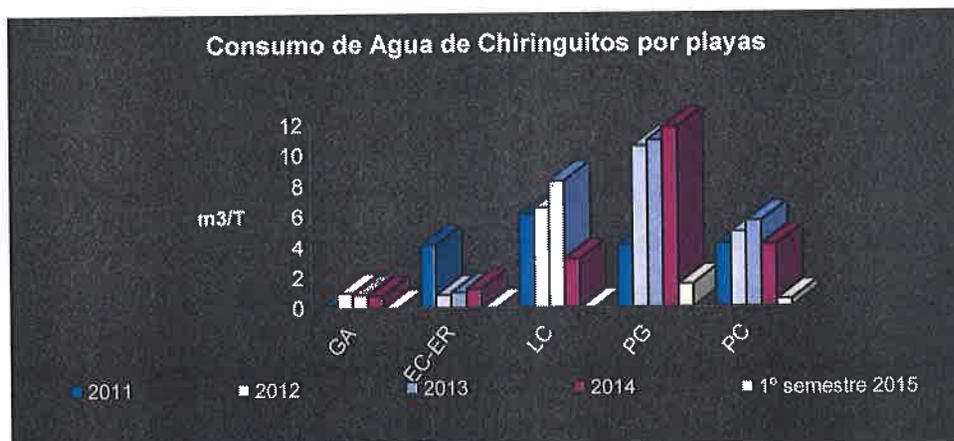
Se observó un aumento muy marcado de los consumos de agua en 2 playas; en Puntalillo (PG) y en la Costilla (LC) a partir del año 2010 ello se debía a que ambos puntos recogen los datos de consumo de partes del Paseo Marítimo, en el Caso de Puntalillo el contador correspondiente a Virgen del Mar y en el caso de la Costilla los otros contadores del Paseo. Esta tendencia se ha corregido finalmente en el año 2012 ya que finalmente AQUALIA descubrió que los datos de consumo del paseo marítimo estaban recogiendo valores falseados por el consumo del Hotel Duque de Nájera. Detectando finalmente el error y tomándose datos más ajustados a la realidad se observan valores relativos en las temporadas 2013 y 2014 muy próximos a los del año 2009, y estabilizándose el consumo.

c) Consumo de agua en concesionarios de alimentos y bebidas:

En la presente Declaración se muestra información detallada del consumo de agua de los concesionarios de alimentos y bebidas ubicados en las playas bajo el alcance del Sistema Integrado de Gestión, gracias al gran esfuerzo compartido y realizado por el personal de playas y por la empresa de suministro de agua (AQUALIA).

Estos consumos, se corresponderían a la temporada Estival, a las instalaciones desmontables, y solo están operativos durante ese periodo es por ello que los datos del primer semestre de 2015 son poco representativos.

Playas	2011		2012		2013		2014		1º semestre 2015	
	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T						
Galeones	24	0	90	1	77,00	1	83,00	1	0,00	0
Chorrillo-Rompidillo	450	4	75	1	85,00	1	125,00	1	0,00	0
Costilla	669,00	6,14	572	7	696,00	8	320,00	3	0,00	0
Puntalillo	445,00	4,08	921	11	921,00	11	1193,00	12	102,00	2
Punta Candor	452	4,15	429	5	474,00	6	411,00	4	35,00	1
Total	2.040	18,72	2.087	23,99	2.253	26,82	2.132	21,11	137	2,04



Los consumos de los chiringuitos tienen valores muy similares a lo largo de los años, siendo la diferencia más perceptible debido a los valores relativos. Es por ello que el estudio de los valores referidos a la población serán estudiados en la próxima declaración ambiental. Pero estudiado playa a playa se detecta un aumento en la playa de Puntalillo, debido probablemente al aumento progresivo y consolidación de los negocios. Pero lo que más llama la atención es la disminución en la playa de la Costilla desde el año 2014. Este hecho puede deberse a que una de las explotaciones tipo chiringuito el pasado año 2014 abrió muy tarde y tuvo muy poca actividad, ocurriendo este año la renuncia del concesionario a la citada actividad.

CONCLUSIONES: examinados cada uno de los consumos el descenso del consumo de agua se puede asociar, casi por completo, a la rectificación del error del dato de consumo de agua del paseo marítimo de la Costilla reflejado en la barra de la gráfica "otras".

5.4.- RESIDUOS.

Como norma general se puede comprobar a continuación en los diferentes gráficos, que al aumentar el número de usuarios en las Playas, durante las temporadas Pre – Estival y Estival, el volumen de Residuos gestionados en las Playas, también aumenta notablemente. Todos los datos que se analizarán a continuación se toman desde el 2011 al primer semestre del 2015.

5.4.1.- Residuos Peligrosos.

Para algunos residuos descritos en este apartado (Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados; Baterías de vehículos y máquinas; Aceites usados de motor o hidráulicos; y Envases de pinturas, disolventes y barnices), no se nos facilita la información en las unidades exigidas por el



Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo. Este hecho es debido a que los residuos de mantenimiento de vehículos son gestionados por el Parque Móvil Municipal, donde se almacenan con los residuos generados por los vehículos de otras Delegaciones Municipales. De igual forma que para otros residuos peligrosos (Tóners y Cartuchos de impresoras y faxes; Lámparas Fluorescentes y Neumáticos), no facilitan la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo.

La generación de estos residuos, solo se conoce a través de la información contenida en los Listados de Vales de Compra asignado a la Delegación de Playas. Esta información, es expresada en nº de unidades, o envases de residuos, o en litros de aceites minerales usados.

5.4.1.1.- Residuos Biosanitarios:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de asistencia sanitaria de los diferentes botiquines distribuidos a lo largo de las diferentes instalaciones de las Playas. Estos se producen principalmente durante la temporada Estival, al funcionar los servicios sanitarios diariamente, y en menor medida durante la temporada Pre-Estival, porque solo funcionan los fines de semana.

Los residuos corresponderían a Residuos de alto riesgo, constituidos por punzantes (agujas, cuchillas,... etc), y otros Residuos biosanitarios, constituidos por algodones, vendas,... etc.

En 2014 se concede por primera vez a la empresa SEMESUR por dos años, dicha empresa nos ha facilitado, por primera vez, los datos generados en la temporada de playas 2014 que es la que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: ECOPROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.							
OPERACIÓN DE TRATAMIENTO: O/R							
AÑO:2014							
NÚMERO DE GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS: AN-0353							
FECHA	TN	LER	NATURALEZA	Nº DCS	CIF	ORIGEN/PRODUCTOR	MATRÍCULA
02-10	0,0045	180201	OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES	2014- 6041194	A11749538	SEMESUR JEREZ	5679 FHJ
02-10	0.0015	180103	RESIDUOS BIOSANITARIOS	2014- 6041195	A11749538	SEMESUR JEREZ	5679 FHJ

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2014 fue de 6 Kg.

De cara al año 2015 se realizará la recogida de residuos al finalizar la temporada de playas, con el mismo gestor. Comparativa de datos que se estudiará en la próxima declaración ambiental.



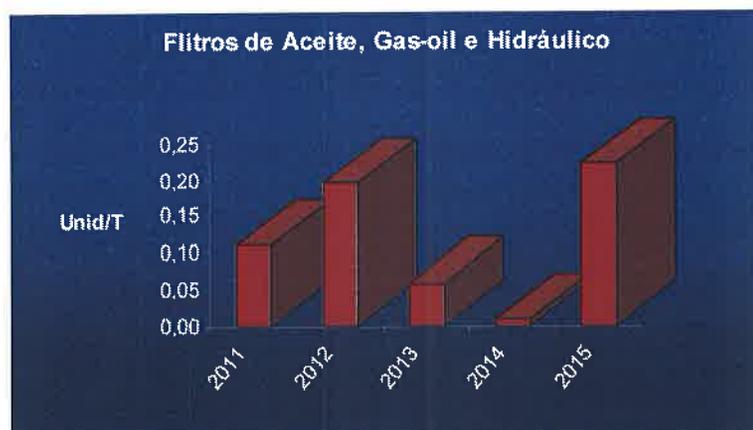
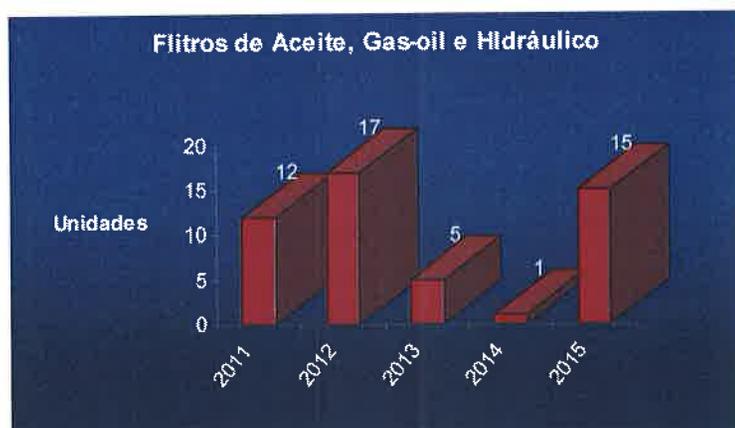
5.4.1.2.- Residuos de Mantenimiento:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de mantenimiento de las instalaciones y de los vehículos de playas, y se producen principalmente durante las temporadas Invernal y Pre Estival, periodo durante el cual se concentran las actividades de mantenimiento.

La tendencia es variable de un año a otro, debido a las actividades preventivas y correctivas de los equipos. Son filtros, baterías, aceites, etc. A pesar de ello los valores son muy similares de unos años a otros.

5.4.1.2.1.- Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados:

2011		2012		2013		2014		1Semestre 2015	
Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
12	0,11	17	0,2	5	0,06	1	0,01	15	0,223



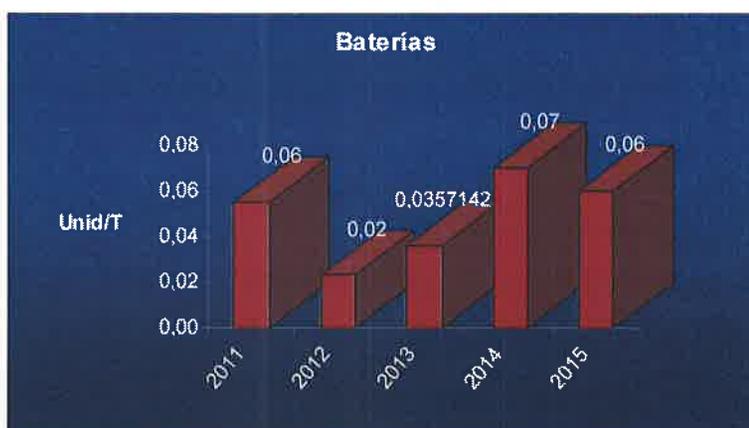
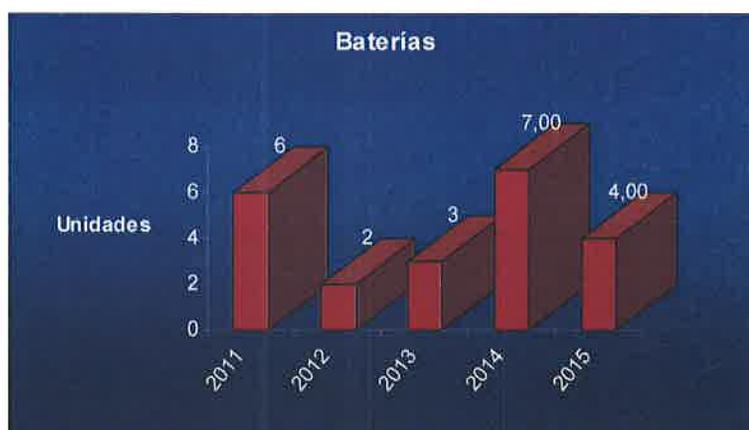


5.4.1.2.2. - Baterías de vehículos y máquinas:

Como se puede apreciar los residuos de mantenimiento, son muy escasos, y estos datos se obtienen de las compras realizadas según se indica en el Listado de vales de compra, al no tener datos del control de estos por el *Parque Móvil* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*.

Para el cálculo de estos residuos se estima que por cada batería, o cada filtro comprado para un vehículo de playa, se ha generado una batería o un filtro usado que ha sido retirado del vehículo reparado y que ha sido gestionado como residuo, por el *Parque Móvil*.

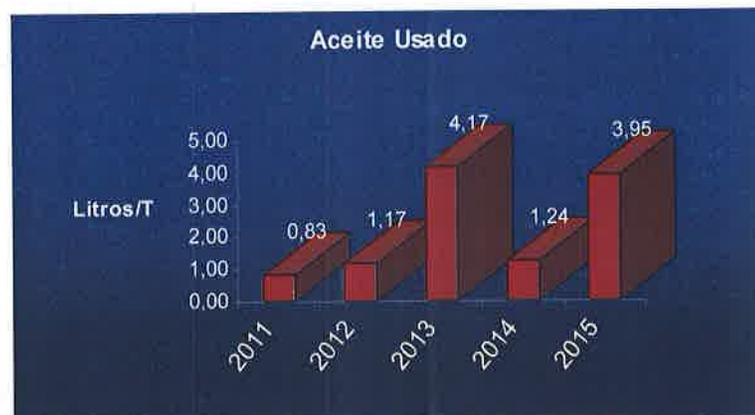
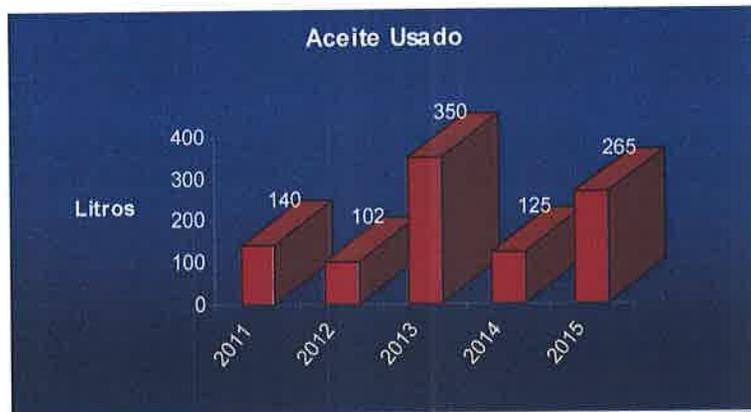
2011		2012		2013		2014		1Semestre 2015	
Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
6	0,06	2	0,02	3	0,03	7	0,07	4	0,06





5.4.1.2.3.- Aceites usados de motor o hidráulicos:

2011		2012		2013		2014		1Semestre 2015	
Litros	Litros/T	Litros	Litros/T	Litros	Litros/T	Litros	Litros/T	Litros	Litros/T
140	0,83	102	1,17	350	4,17	125	1,24	265	3,95



5.4.1.2.4.- Otros residuos de mantenimiento:

En las operaciones de mantenimiento se generan otro tipo de residuos, que no han podido ser aun calculados, ni estimados. Estos son:

- Absorbentes (trapos, cartones, algodones,... etc) contaminados por combustibles en operaciones de mantenimiento. Estos residuos son de muy difícil estimación pues cada operación de mantenimiento de un vehículo genera un volumen de residuos muy escaso. Por ello un bidón de absorbentes esta constituido por restos de muchos vehiculos del Parque Móvil de este Excmo. Ayuntamiento.



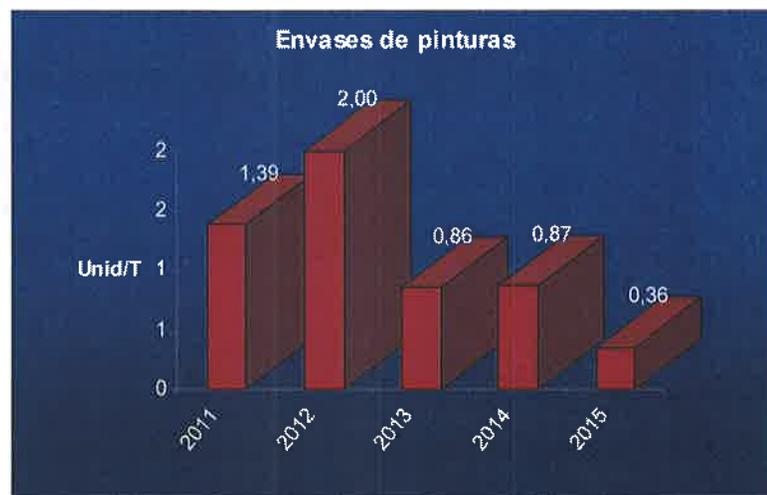
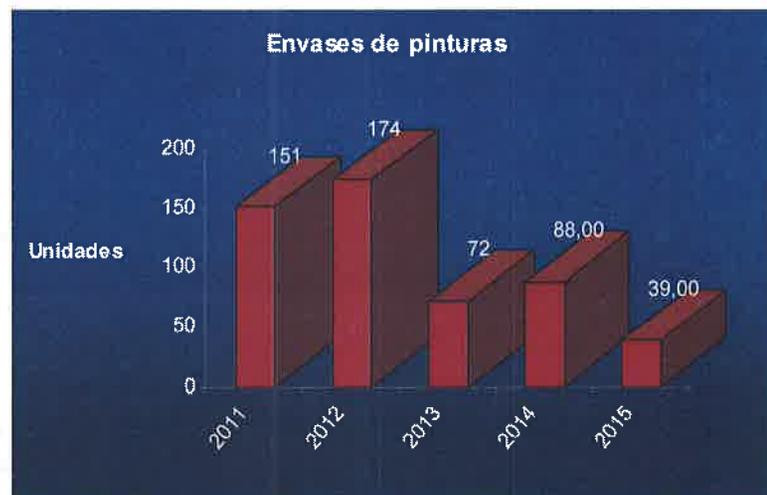
5.4.1.3.- Otros Residuos Peligrosos:

5.4.1.3.1.- Envases de pinturas, disolventes y barnices:

Este tipo de residuos, está comprendido por envases que hayan contenido pinturas, tintes, disolventes, aguarrás, antigrafiti, y quita pintura, generados en las operaciones de mantenimiento y pintado de las instalaciones de playas.

Estos residuos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo.

2011		2012		2013		2014		1Semestre 2015	
Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
151	1,39	174	2,00	72	0,86	88	0,87	39	0,36





5.4.1.3.2.- Tóners, Cartuchos de impresoras y faxes:

Al igual que ocurre con el resto de residuos peligrosos, estos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo.

2011		2012		2013		2014		1Semestre 2015	
Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
1	0,01	6	0,07	4	0,05	9	0,089	4	0,06



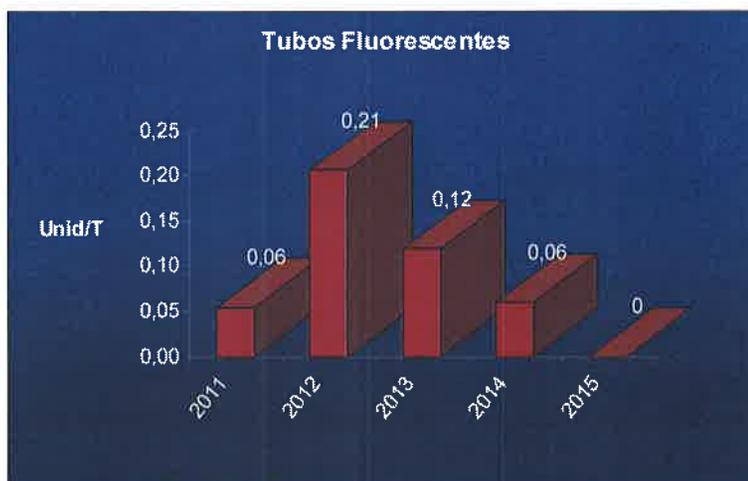
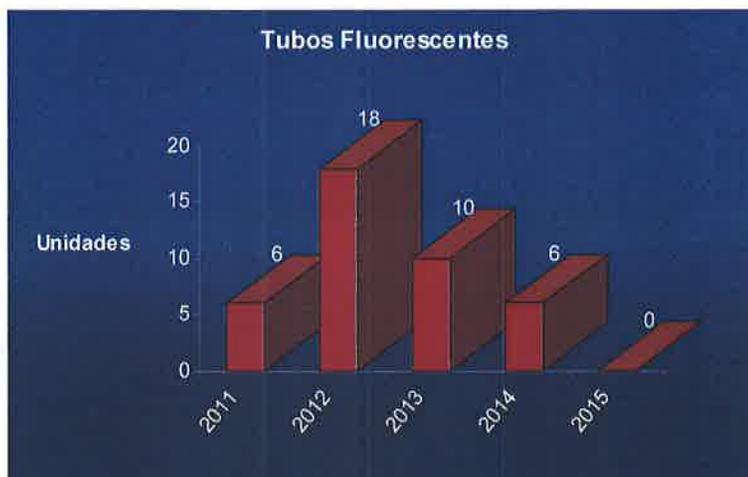
5. 4.1.3.3.- Pilas y pequeñas baterías:

En el 2014 existe datos de vale de compra de 1 unidad de Pilas no se puede comparar con años anteriores porque no hay datos, se esperará a la siguiente Declaración Anual por si hay registros de nuevos datos de compras de Pilas o Pequeñas baterías en el 2015.



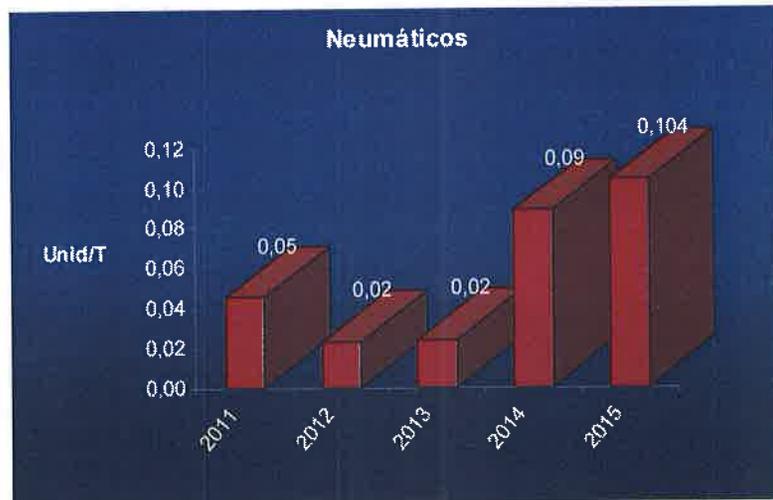
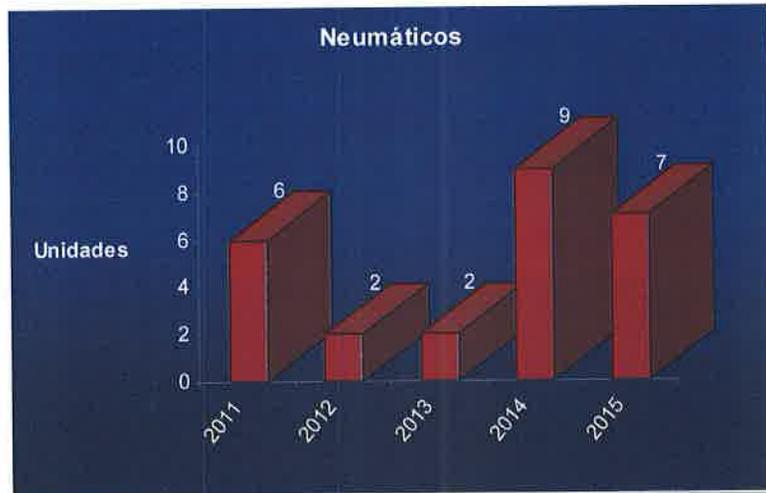
5.4.1.3.4.- Lámparas Fluorescentes:

2011		2012		2013		2014		1Semestre 2015	
Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
6	0,06	18	0,21	10	0,12	6	0,06	0	0



5.4.1.3.5.- Neumáticos:

2011		2012		2013		2014		1Semestre 2015	
Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
6	0,05	2	0,02	2	0,02	9	0,09	7	0,104



5.4.2.- Residuos No Peligrosos.

La información de este apartado se conoce, básicamente, a través de la recogida de residuos de la lámina de arena que se realiza a través de los medios propios y ajenos de la Delegación de Playas, la cual se recoge a través de registros realizados por el personal encargado de la recogida de basuras y posteriormente se introduce en Listados.

5.4.2.1.- Residuos de Mareas:

Esta familia de residuos está constituida por ramas y maderas, algas, residuos inertes y animales muertos varados.

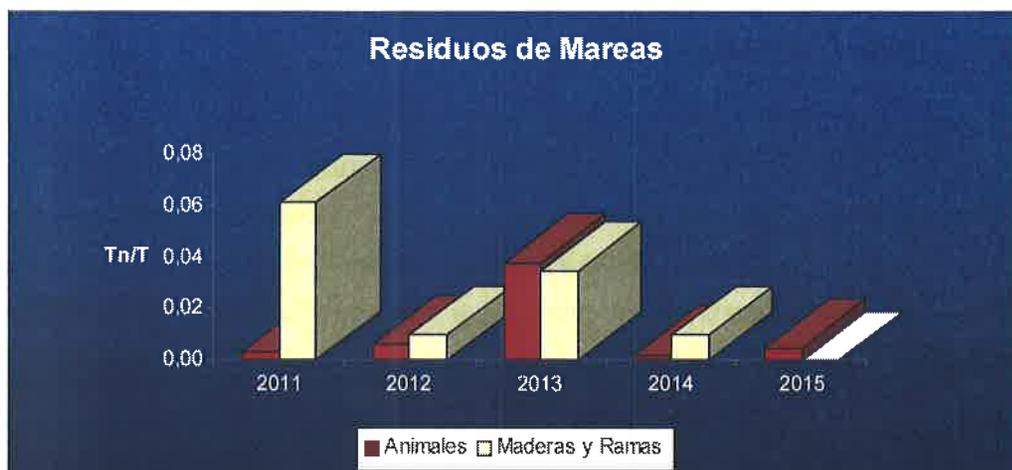


5.4.2.1.1.- Maderas, ramas y animales:

Se desconoce el peso exacto de cada animal encontrado en la playa. Si se conoce el nº exacto de unidades de animales, pues se documenta como incidencia en nuestro sistema de gestión. Se ha realizado la siguiente aproximación: Una tortuga de peso medio equivale a 33 kg. Delfines y marsopas 150 kg. Peces, pulpos, etc. Peso estimado en listado de residuos. Medusas, peso despreciable por ser muy poco.

Año	2011			2012				2013			
	Kg	Tn	Tn/T	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
Animales	363	0,36	0,003	513	0,51	0,005	0	3183	3,183	0,037	0
Maderas y ramas	6674	6,67	0,06	839	0,84	0,01	0	2930	2,93	0,0348	0
TOTAL	7037	7,04	0,06	1352	1,35	0,02	0	6113	6,113	0,0348	0

2014				2015			
Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
160	0,16	0,0015	0	315	0,315	0,004	0
958	0,958	0,01	0	0	0	0	0
1118	1,118	0,0105	0	315	0,315	0,004	0



La cantidad elevada de animales recogidos en el primer semestre de 2013 se debe al incidente acontecido en Marzo. Tras la investigación llevada a cabo por la Consejería de Medio Ambiente se extrajo que; debido a las intensas precipitaciones y aportes de las desembocaduras se produjo un descenso puntual de la salinidad y un aumento de los sedimentos en la playa de los Corrales generando la muerte sobre animales sensibles. En particular se produjeron los efectos letales sobre pulpos y peces de la especie *Salpema salpema*. En 2014 solo hay un animal recogido, hecho que no se suele corresponder con la deriva normal de la playa, se ha abierto una No conformidad (Incidencia I4224) ya que se ha podido comprobar que en 2014 no se habían registrado



correctamente la recogida selectiva, ni de inertes ni de animales, durante el primer semestre de 2015 se corrobora que estos datos se están registrando.

5.4.2.1.2.- Algas:

Las algas extraídas, se revalorizan ya que son retiradas por los medios propios de la delegación, pero posteriormente las empresas que las retiran las usa para los toriles y posteriormente para abono por su alto contenido en materia orgánica.

Los datos proporcionados en la cantidad de Algas gestionadas como Residuos de Mareas, contabilizan las algas retiradas por medios propios y los medios externos. Los datos provenientes de los medios externos, se estiman:

- Se toma como válidos solo los datos suministrados en los Listados de Vales de Compra por el Proveedor "Cooperativa de Transportes Costa de la Luz" o cualquier otro proveedor, que es la empresa encargada de la retirada de algas, con respecto a los datos de "Horas de camión de 2 o 3 ejes".
- Cada Hora de camión, equivale a 1 viaje.
- Cada viaje representa una estimación de 15 toneladas, pues es el peso máximo del camión.
- Realizando la operación del número de viajes * 15 toneladas, tendremos el valor estimado de algas gestionadas.

Los datos de residuos de algas, retiradas por medios propios son proporcionados a través del número de remolques retirados, siendo el peso estimado para un remolque genérico, según nuestro formato de "recogida de residuos", de 1.500 kg pero diferenciándose los pesos de las algas en los distintos registros. Como se puede observar los datos varían notablemente de un año a otro, y de una temporada a otra, puesto que el volumen de algas oscila con las mareas y los temporales.

Año	2011			2012				2013			
	Kg	Tn	Tn/T	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
Recogidas por Playas	1.854.336	1.854,34	17,01	843.000	843	9,69	0,03	20.000	20	0,24	0,00
Recogidas por externos	3.300.000	3.300,00	30,28	90.480.000	90.480	1.040	3,03	2.586.000	2586	30,79	0,09
TOTAL de Algas	6.164.336	5.154,34	47,29	91.323.000	91.323	1.049,69	3,05	2.609.000	2606	31,02	0,09



2014				2015 (1º semestre)			
Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
17.000	17	0,17	0,00	25.000	25	0,37	0,00
570.000	570	5,64	0,02	42.000	177	2,64	0,01
587.000	587	5,81	0,02	67.000	202	3,01	0,01



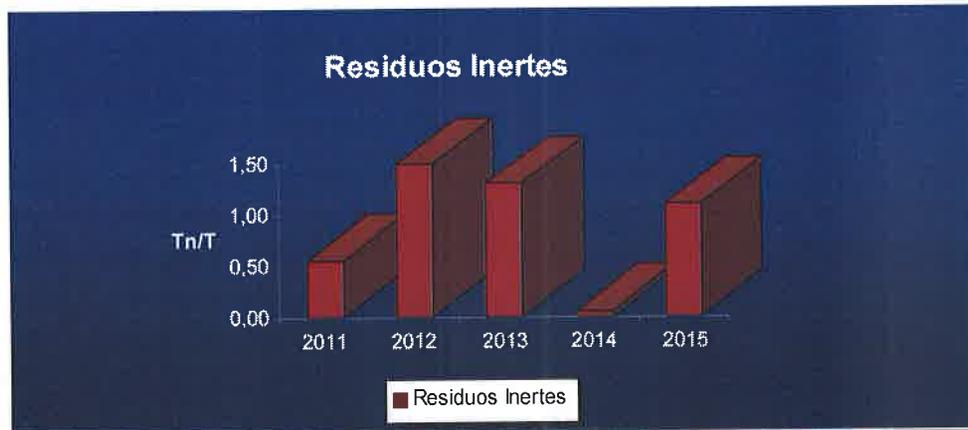
En el 2012 hubo muchos temporales y grandes cúmulos de algas lo cual originó una aumento muy grande de depósitos de algas en un corto espacio de tiempo, ello provocó la necesidad de contratar lo servicios de recogida externa, y en relación a ese año la recogida de algas es muy pequeña.

5.4.2.1.3.- Residuos Inertes:

Esta familia de residuos está constituida por escombros, piedras,... etc. Tanto de las posibles obras realizadas en las playas como las piedras recogidas por las maquinas limpiaplayas.

Año	2011			2012				2013			
	Kg	Tn	Tn/T	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
Total	60.733	60,733	0,56	130.010	130,010	1,49	0,00	112.800	112,800	1,34	0,00

2014				1 SEMESTRE 2015			
Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
5.120	5,12	0,05	0,0002	74.091	74,091	1,1	2,54



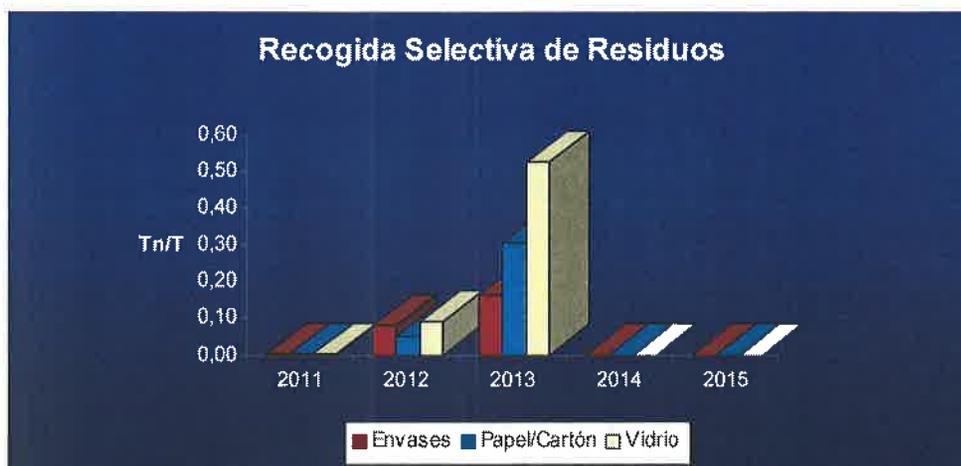
Se observa en el primer semestre del 2015 un alto valor de registros de Residuos Inertes comparados con el 2014, en dicho sentido se había detectado por parte del sistema una desviación (Incidencia I4224) ya que se ha podido comprobar que en el año 2014 no se habían registrado correctamente la recogida selectiva, ni de inertes ni de animales, durante el primer semestre de 2015 se corrobora que estos datos se están registrando.

5.4.3.- Residuos Selectivos.

Esta familia de residuos está constituido por *Envases* provenientes de los bidones amarillos, *Vidrio*, proveniente de los bidones verdes, y *Papel y cartón*, proveniente de los bidones azules. Estos bidones se instalan únicamente en la temporada Estival, por lo que los datos solo muestran los residuos recogidos en este periodo. Los datos se tienen desde el año 2006, pero se analizan en esta declaración solo los últimos 5 años.

Año	2011			2012				2013			
	Kg	Tn	Tn/T	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
Envases	320	0,32	0,00293578	6932	6,932	0,0796782	0,0002318	13.715	13,715	0,16	0,00047
Papel/Cartón	464	0,464	0,00425688	5316	5,316	0,0487706	0,0001778	25.860	25,860	0,31	0,00089
Vidrio	500	0,5	0,00458716	10025	10,025	0,0919725	0,0003352	43.900	43,900	0,52	0,00151
Total - Reciclado	1284	1,284	0,01177882	22273	22,273	0,2043394	0,0018747	83.475	83,475	0,77	0,01

2014				2015 (1er semestre)			
Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
0	0	0	0,00E+00	0	0	0	0,00E+00
0	0	0	0,00E+00	0	0	0	0,00E+00
0	0	0	0,00E+00	0	0	0	0,00E+00
0	0	0	0	0	0	0	0



El volumen de recogida de residuos aumenta bastante en 2013 probablemente debido al aumento de usuarios y a la frecuencia de recogida que aumentó ese año. Sin embargo durante el 2014 no se encuentra ningún registro de recogida selectiva en el sistema se abre una No Conformidad en el sistema al respecto (Incidencia I4224) y se hará un seguimiento estricto a lo largo del 2015. Con fecha de la realización de esta Declaración se han instalado los contenedores de basura selectivas para la temporada estival a lo largo de nuestras playas.

5.4.4. – Residuos Sólidos Urbanos

Los Residuos Sólidos Urbanos se dividen a partir del 2011 de manera correcta, separando los residuos de poda del resto de maderas y ramas recogidos de las playas. Además de esta subclases también se encuentra dividido en orgánicos y “enseres” para contabilizar correctamente las sillas, sombrillas, etc.

Año	2011			2012			Tn/P	2013			
	Kg	Tn	Tn/T	Kg	Tn	Tn/T		Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
Orgánicos	402367	402,37	3,69144	1,00E+06	1341	15,41	0,0448315	1566511	1566,5	18,649	0,054
Podas	50080	50,08	0,45945	41500	41,5	0,477	0,0013878	8770	8,77	0,104	3,01
Enseres	11123	11,123	0,10205	5532	5,532	0,0636	0,000185	152,5	0,1525	0,001816	5,23E-06

2014				2015			
Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
1484280	190,84	1,889	0,0065	250900	250,90	3,74	0,01
116381	1,70	0,017	0	7140	7,14	0,11	0,00
33	0,015	0	0,00E+00	573	0,57	38,39	0,00



5.5.- BIODIVERSIDAD.

5.5.1. Ocupación del suelo.

La ocupación del suelo varía de una playa a otra, en función de las instalaciones y mobiliario que en ellas se hayan autorizado en el correspondiente *Plan de Explotación de Playas*. Tal y como se indica en el apartado 1.2 "Emplazamiento de las instalaciones" de esta Declaración.

Playa	Clasificación	Longitud (metros)
Galeones	Urbana Consolidada	485,63
Rompidillo-Chorrillo	Urbana Consolidada	754,69
La Costilla	Urbana Consolidada	1.351
Puntalillo	Urbana Consolidada	1.457
Punta Candor	Playa Natural sin Protección Especial	2.273,05

No se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (m²), puesto que la superficie de la playa es variable en función del grado de recorrido de las mareas y de la forma de las orillas.

5.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Las únicas emisiones que se producen son las relativas a las emisiones atmosféricas realizadas por los motores de los Vehículos de Playas y al ruido que estas efectúan (ver apartado 5.8.1).



5.6.1. Emisiones de motor.

Se consideran emisiones de Vehículos de Playas a todas aquellas generadas por la maquinaria utilizada en las labores de limpieza de playas y de los vehículos de vigilancia y salvamento que constituyen fuentes móviles de gases de combustión y otros contaminantes atmosféricos en las instalaciones de las playas.

Todos estos vehiculos son sometidos a la correspondiente inspección técnica de vehiculos (ITV), que incluye la revisión del estado del sistema de escape y el correcto reglaje de los elementos motores.

Teniendo el dato de litros de combustible consumidos por año, se calculan las **emisiones derivadas de los vehículos**, haciendo el cálculo de multiplicar los litros de combustible consumidos por las emisiones de CO² que se estiman por cada litro. A continuación, para poder valorar su significancia, se divide el dato de las emisiones de CO² entre el número de trabajadores; de esta manera se tiene las emisiones por año y persona, el cual podemos comparar con el limite establecido por Kyoto: 7 t CO² /persona y año. Este calculo lo hemos tenido en cuenta a la hora de realizar la evaluación de aspectos ambientales.

Para 2014 el calculo seria el siguiente;

Emisiones derivadas de los vehículos en 2014	=	litros de gasoil consumidos x kg CO ² /l gasoil	=	42.809,25 x 2,6 Kg CO ² /l gasoil	=	111.304,05Kg CO ² = 115,07 TCO ²
--	---	--	---	--	---	--

1,10T CO²/trabajador

INDICADORES SECTORIALES:

5.7.- CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.

A continuación se muestran algunos indicadores asociados a la calidad de aguas de baño, según el periodo de esta *Declaración Ambiental*. Los resultados de la serie histórica de 5 años son calidad de las aguas "Excelente", lo que demuestra unas condiciones higiénicas y ambientales muy satisfactorias.



5.7.1. Calificación media de Aguas de baño:

Calificación/ Año	2011	2012	2013	2014	1º semestre 2015
	3	3	3	2,99	3

La escala de medición de la calificación sanitaria de las aguas es de 0 a 3, donde:

3: Excelente (o Muy Buena); 2: Buena; 1: Suficiente; 0: Insuficiente

De la temporada 2015 sólo están los datos hasta el 22 de Junio de 2015.

5.7.2. Incidencias por calidad en Aguas de baño:

Incidencias/Año	2011	2012	2013	2014	1º Semestre 2015
	0	0	0	1	0

En 2014 hay una queja de un vecino que en Septiembre de ese año describe mal olor en el mar de la Costilla, no se detecta ningún origen y se le contesta que las analíticas de las aguas son perfectas. (I4038).

5.8.- EMISIONES A LA ATMOSFERA.

5.8.1. Ruidos.

Se controlan todos aquellos ruidos generados por las actividades llevadas a cabo en las playas y sus instalaciones.

El ruido emitido por estas actividades se haya dentro de la cota establecida por la legislación autonómica vigente, salvo en acontecimientos esporádicos que estén controlados por la Delegación de Playas. Cuando cualquier empleado detecta ruidos o emisiones, que a su parecer resulten elevados, lo comunicará al *Encargado* y este a la *Técnico de Calidad y Playas*, para que actúe en consecuencia.

El Comportamiento ambiental ante los ruidos se analiza a través de las quejas recibidas por parte de los clientes externos.

Año	2011	2012	2013	2014	1º semestre 2015
	nº	nº	nº	nº	nº
Total	6	1	0	1	0

La queja recibida en 2014 fue en referencia a los ruidos procedentes del Chiringuito situado en la playa de Puntalillo (I3826)



5.8.2. Olores.

El Comportamiento ambiental ante olores se analiza a través de las quejas y reclamaciones recibidas por parte de los clientes externos.

Año	2011	2012	2013	2014	1º semestres 2015
	nº	nº	nº	nº	nº
Total	1	0	0	2	0

En 2014 se han producido dos quejas en referencia a los olores, (13874 y 14038) sobre el mal olor detectado en un aseo hecho que no se volvió a repetir y muy probablemente hiciera referencia a un hecho puntual de falta de limpieza y sobre el mal olor en el mar, antes referido en la calidad de las aguas.

5.8.3. Emisión lumínica.

Todas las farolas y báculos ubicados en los paseos marítimos de las playas de Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla y Punta Candor, poseen bombillas de menos de 25 lux. El horario de emisión lumínica es el siguiente:

- Verano: 21:00 p.m. a 7:00 a.m.
- Invierno: 19:00 p.m. a 8:00 a.m.

6.- RESUMEN DEL GRADD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

6.1.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS.

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. Para ello, se ha elaborado un catálogo de requisitos en continua revisión, para que asegure que todas las disposiciones legales y otros requisitos aplicables sean tenidos en cuenta.

- Permisos de las instalaciones, mantenimiento general, y planes de emergencia.
- Emisiones atmosféricas y control del ruido.
- Aguas: usos, vertidos, conducción, y control de aguas.
- Residuos: peligrosos, urbanos, residuos de envases, residuos de aparatos eléctricos, y contaminación de suelos.
- Inspecciones reglamentarias.



6.2.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES.

A continuación se hace referencia a las licencias, autorizaciones,... etc a las que se haya sometido la *Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota*. Estas son:

A) Autorizaciones:

- Actividades en las playas:

- ✓ La Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, así como la mayoría de las entidades (Concesionarios de botiquines, chiringuitos, hidropedales, sillas y sombrillas, escuelas de vela y kioscos) que desarrollan sus actividades dentro del dominio público Marítimo-Terrestre, se hayan autorizados, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, mediante resolución del "Plan de Explotación de Playas 2015".
- ✓ Los establecimiento expendedores de comidas y bebidas tipo Chiringuito han quedado autorizados para esta temporada 2015 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.
- ✓ Así mismo, cada vez que se prevean realizar actividades extraordinarias en las playas, tales como eventos deportivos, conciertos,... etc, serán previamente autorizados por La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

A este respecto, indicar que se cumple el Plan de Explotación de Playas, tanto por parte de esta Delegación, como por parte de los concesionarios. De esta forma se asegura, entre otros aspectos, que no haya emisiones acústicas excesivas, que no existan vertidos de aguas negras por parte de los concesionarios, que las condiciones ambientales e higiénico-sanitarias se cumplan, o que se mantengan los m² autorizados.

Para ello, esta Delegación realiza inspecciones de forma mensual, durante los meses de Junio a Septiembre, en la que se comprueba el grado de cumplimiento por parte de los concesionarios, informando de los casos en los que se detecta incumplimiento.

Las actuaciones realizadas por parte de entidades externas para las actividades extraordinarias de playas, son correctas, pues se realizan inspecciones por parte de esta Delegación para comprobar su correcta gestión. Así mismo, se informa previamente a las entidades externas de como deben de realizar su labor, y en caso de detectar deficiencias, se les comunica, para la corrección inmediata.

Respecto a las actuaciones realizadas por parte de esta misma delegación, son inspeccionadas por parte del Inspector de playas, y por parte de nuestra Dirección. Asegurando igualmente que son correctas.

- Residuos Peligrosos:

- ✓ Los Residuos peligrosos generados por nuestra actividad junto con los encontrados en las playas, son de cuantía menor al límite establecido en el artículo 22 del RD 833/88.
- ✓ Así mismo, la gestión de estos residuos no la realizamos directamente desde esta Delegación de Playas, sino que es realizada por tres entidades distintas, que son las que están dadas de alta en el correspondiente "Registro Regional de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía". Las entidades son:



- El Punto Limpio Municipal: A los que se le hace entrega los residuos peligrosos generales encontrados en las playas y los residuos generados durante nuestra actividad. Se haya inscrito en el Registro, con el nº 11-2004-G, como gran productor.
- El Parque Móvil Municipal: Que gestionan directamente los residuos peligrosos obtenidos durante las actividades de mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria de playas. Se haya inscrito en el Registro, con el nº P-11-0984, como pequeño productor.
- Los Concesionarios de Botiquines: Que gestionan directamente los residuos biosanitarios obtenidos durante las actividades de asistencia y salvamento.

Todas estas entidades gestionan adecuadamente sus residuos peligrosos, a través de gestores autorizados de residuos. La Delegación de Playas comprueba, al menos de forma semestral, que los gestores disponen de la correspondiente autorización para la gestión de los residuos, que realizan las notificaciones de traslado de residuos, y que disponen de facturas de la entrega de residuos a gestores.

- Vertidos:

- ✓ Autorización de vertido de aliviaderos y vertido de pluviales de la red separativa. En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión integrada de la Calidad ambiental y en base al expediente AV-CA 04/01, La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, resuelve otorgar al "AYUNTAMIENTO DE ROTA" la autorización de uso en zona de servidumbre de protección y de vertido de aguas pluviales limpias y aguas residuales urbanas al Dominio público marítimo terrestre, procedentes de la red de saneamiento de municipios de Rota. Según condicionado de la autorización de vertidos de fecha 29 de marzo de 2014

B) Certificados Ambientales:

- ✓ Nos hallamos certificados con AENOR en la norma UNE-EN ISO 14001:2004, con el nº de registro GA-2006/0299, desde el 27/07/2006.
- ✓ Nos hallamos certificados con AENOR en el Reglamento Europeo EMAS, con el nº de registro VDM-06/033, desde el 27/07/2006.
- ✓ Nos hallamos inscritos en el Registro de Centros Ecoauditados adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, nº ES-AN-000042, desde el 14/03/2007.

7.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN.

Se presenta a continuación, la *carta de Servicios* de la *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, con los servicios que presta a los usuarios, junto con los compromisos e indicadores de calidad y medio ambiente.



Es para mí, y para el pueblo de Rota al cual represento, un placer darle la bienvenida a través de esta Carta de Compromisos que edita la Delegación de Playas. El objetivo primordial de esta Corporación es servir a nuestros vecinos y visitantes con eficiencia, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades, y trabajando en la mejora continua de nuestras prestaciones.

Rota cuenta con 16 kilómetros de playa, una amplia franja costera de alto interés natural y turístico. Año tras año, certificaciones de calidad y medio ambiente ISO 9001, ISO 14001, O de calidad, EMAS y galardones como La Bandera Azul, son reconocimientos que legitiman la calidad y el buen estado de las playas, demostrando que Rota es un Municipio Turístico de Calidad.

Así mismo, nos esforzamos en nuestra labor mediante un comportamiento ético y de respeto al medioambiente y al resto de usuarios. Esperamos que disfruten de las playas y los servicios puestos a su disposición.

D. JOSÉ JAVIER RUÍZ ARANA, ALCALDE PRESIDENTE
DELEGACIÓN DE LOS USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, los usuarios tienen derecho a:

- Ser tratados con el debido respeto, consideración, imparcialidad y sin discriminación alguna.
- La protección efectiva de sus derechos y libertades y la defensa de su persona y bienes.
- Que se respete su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que afectan a la Delegación de Playas por razón de servicio.
- Atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias.
- Recibir información de interés general en relación con la actuación y los servicios de la Delegación de Playas de manera presencial, escrita o telefónica.
- Recibir información acerca de los recursos jurídicos y técnicos para las actuaciones o solicitudes que se promuevan realizar ante la Delegación de Playas.
- Acceder a los actas y registros de la Delegación de Playas en los términos previstos en las Leyes.
- A la tramitación diligente en los asuntos que requiera, de manera eficaz y rápida, así como a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga condición de interesado.



DIRECCIONES, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE

- **Dirección:**
Módulo Central: Paseo Marítimo de la Costilla
- **Oficina:** C/ Campús del Convento, 12. Módulo Central IFR.
- **Teléfonos:** 956 64 64 30 / 956 64 00 03
- **Página Web:** www.aytorota.es/playa
- **Correo electrónico:** playas@aytorota.es
- **Transporte:**
Acceso mediante Líneas 1 y 2 de transportes urbanos.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Playas: 09:00 a 21:00 Horas. (Lunes a Domingo)
- Oficina: 08:00 a 14:00 Horas. (Lunes a Viernes)

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 2015

	ISO 9001 CALIDAD	ISO 14001 MEDIO AMBIENTE	EMAS CALIDAD AMBIENTE	UNE EN ISO 9001 CALIDAD TURÍSTICA	BANCAO AZUL
BAJA CUESTA	SI	SI	SI	SI	SI
LA COSTILLA	SI	SI	SI	SI	SI
LA PLAYA DEL CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI
LA PLAYA DE SAN PEDRO	SI	SI	SI	SI	SI
MILLERA	SI	SI	SI	SI	SI

Más información sobre estas certificaciones:

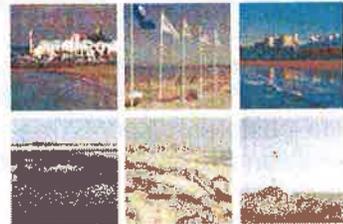
www.aytorota.es/playa



Excmo. Ayuntamiento de Rota
Delegación de Playas



CARTA DE SERVICIOS PLAYAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

www.aytorota.es

La Carta de Servicios, es un instrumento idóneo para explicar los niveles de calidad que los usuarios pueden esperar en la prestación de los servicios solicitados, así como para manifestar públicamente la materialización de los principios de transparencia, participación y responsabilidad.

Así mismo, se convierte en una herramienta de gestión para mejorar la calidad de los servicios prestados en consonancia con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, acercando la Administración Pública a éstos.

MISIÓN

Garantizar el máximo disfrute de las Playas de Rota a los Usuarios, asegurando un comportamiento medioambiental responsable.

SERVICIOS

La Delegación de Playas presta los siguientes servicios a los Usuarios:

- Limpieza de las arenas de las playas.
- Limpieza de paseos marítimos y accesos.
- Gestión y control de Residuos.
- Custodia y mantenimiento de los juegos de los Paseos.
- Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- Coordinación con Protección Civil:
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicios médicos y traslado de heridos.
 - Baricometraje y seguridad en el mar.
 - Servicios especiales para discapacitados.
- Seguridad ciudadana (a través de la Policía Local).
- Información e imagen:
 - Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre seguridad y salvamento.
 - Información higiénico-sanitaria-ambiental.
- Organización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones:
 - Educación ambiental.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades lúdicas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Talleres, juegos... Etc.
- Gestión y control de concesiones.
- Respuesta ante Emergencias Higiénico-Sanitaria-Ambientales.



COMPROMISOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Limpieza de las arenas antes de las 11:00 horas, (salvo eventos esporádicos con un alto grado de limpieza y con aumento superficial de coque, mantecas, residuos urbanos, residuos inertes, residuos peligrosos y/o biológicos, residuos de marisqueo y/o animales).
- Limpieza de paseos marítimos, y accesos, alta o muy alta.
- Recogida selectiva de los Residuos, fomentando su segregación en residuos urbanos, residuos de marisqueo, residuos biológicos, residuos inertes, plástico, cartón, vidrio.
- Controlar y vigilar la contaminación de las aguas de baño de las zonas de baño para asegurar unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas, así como la contaminación y la contaminación de las playas.
- Respuesta a sus Quejas o Sugerencias, en un plazo máximo de 10 días, como apuesta por la mejora continua de nuestros servicios.
- Inspección de concesionarios para evaluar sus servicios y condiciones.
- Información pública sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente carta, y en su Declaración Ambiental, así como los servicios disponibles, los derechos que le amparan, y las formas posibles de colaboración o participación, de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

INDICADORES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS HIGIENICO-SANITARIOS

La Delegación de Playas dispone de un Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y el Medio Ambiente, que incluye numerosos indicadores para el seguimiento de la eficacia y eficiencia de los Servicios que prestamos a los Usuarios:

- Tiempo de resolución de incidencias.
- Nivel medio de limpieza de arenas.
- Nivel medio de limpieza de paseos y accesos.
- Residuos recogidos selectivamente.
- Calificación media de las aguas de baño.
- Ratio de incidencias higiénico-sanitarias.
- Ratio de inspecciones conformes de concesionarios, etc.

OBJETIVOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los Objetivos planteados en el presente año, y los referidos al cumplimiento del año anterior, pueden observarse en la Declaración Ambiental, disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota: www.aytorota.es

FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los usuarios de los servicios de Playas pueden colaborar con la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales de satisfacción.
- Mediante los escritos que dirijan a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Excmo. Ayuntamiento de Rota, los que realicen en las propias oficinas de la Delegación de Playas, o en los que realicen en los Módulos de Playas.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a los previstos en esta carta de servicios.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias:

• Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) (Plaza de España s/n) en su correo electrónico: oaac@aytorota.es o a través de la página web www.aytorota.es.

• También podrá presentarla en las Oficinas ubicadas en la C/ Campús del Convento nº12 Módulo Central 1ª planta, o en los módulos central de playas (Acceso paseo marítimo Plaza Jesús Nazareno), o en el correo electrónico playas@aytorota.es

Para ampliar la información,
diríjase a nuestra página Web:

www.aytorota.es/playa



8.- VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el Medio Ambiente, la *Delegación de Playas* asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y estará expuesta al público en las dependencias municipales (*Delegación de Medio Ambiente y Playas, Módulo Central de La Playa de La Costilla, y Oficina de Atención al Ciudadano*).

La *Declaración Ambiental* se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2015 - 2016 (Julio 2015 – Junio 2016) y se publicará en el tercer trimestre del año 2016.

Declaración realizada por,

Carmen García González,
Técnico Coordinador de Calidad y Playas

Aprobada por,

Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
Concejal - Delegado de Playas

José Javier Ruiz Arana
Alcalde – Presidente



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR

Asociación Española de
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) N° 1221/2009

N° DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL
ES-V-0001

Fecha de Validación : 04 AGO 2015

AENOR

Asociación Española de
Normalización y Certificación

Avelino BRITO MARQUINA
Director General de AENOR



ROTA

PLAYAS DE CALIDAD ROTA



AYUNTAMIENTO DE ROTA
C/ TORREO Y DE COMERCIO
WWW.TURISMOAYROTA.COM

Oficina Ayuntamiento Rota
WWW.AYTORO.COM

